

## SESIÓN ORDINARIA N° 07-2021

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número siete – dos mil veintiuno, celebrada el primero de febrero de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. -----

### **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

-Acta Sesión Ordinaria N°05-2021 del 25 de enero de 2021. -----

**ACUERDO N. 82-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°05-2021 del 25 de enero de 2021 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños

**Se declara acuerdo por unanimidad**-----

### **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

#### **II.1- Correspondencia recibida**-----

1.- Oficio DSC-ACD-036-01-2021 de la Municipalidad de Tibás donde dan apoyo a la Municipalidad de Corredores referente a solicitar al Gobierno de la República destinar fondos suficientes para que en cumplimiento de la Ley, se puedan transferir y ejecutar partidas específicas en los diferentes cantones del país y no se restrinja el desarrollo de las comunidades.

**ACUERDO N. 83-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

#### **Considerando**

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio DSC-ACD-036-01-2021, de fecha 27 de enero 2021, suscrito por Jannina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, remitido

1 a Señores (as) Diputados (as) Asamblea Legislativa y Señores (as) Municipalidades del País,  
2 mediante el cual comunican Acuerdo III-10 en su Sesión Ordinaria N° 039 celebrada el día 26  
3 de enero del 2021, donde dan apoyo a la Municipalidad de Corredores referente a solicitar al  
4 Gobierno de la República destinar fondos suficientes para que en cumplimiento de la Ley, se  
5 puedan transferir y ejecutar partidas específicas en los diferentes cantones del país y no se  
6 restrinja el desarrollo de las comunidades.

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Declarar de conocimiento el oficio DSC-ACD-036-01-2021, de fecha 27 de enero 2021,  
9 suscrito por Jannina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, remitido a  
10 Señores (as) Diputados (as) Asamblea Legislativa y Señores (as) Municipalidades del País,  
11 mediante el cual comunican Acuerdo III-10 en su Sesión Ordinaria N° 039 celebrada el día 26  
12 de enero del 2021, donde dan apoyo a la Municipalidad de Corredores referente a solicitar al  
13 Gobierno de la República destinar fondos suficientes para que en cumplimiento de la Ley, se  
14 puedan transferir y ejecutar partidas específicas en los diferentes cantones del país y no se  
15 restrinja el desarrollo de las comunidades.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

19 2.- Oficio DFOE-DL-0085 de la Contraloría General de la República suscrito por la Licda.  
20 Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo  
21 Local donde comunica acerca del proyecto de “Seguimiento a la Gestión Pública relacionado con  
22 la “Utilización y el registro en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)”.

23 **ACUERDO N. 84-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, oficio DFOE-DL-0085 de fecha 22 de  
26 enero 2021, de la Contraloría General de la República, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo  
27 Navarro, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, remitido a la  
28 Señora Ana Lidieth Hernández González Alcaldesa, donde comunica del proyecto de  
29 seguimiento a la Gestión Pública relacionado con la “Utilización y el registro en el Sistema  
30 Integrado de Compras Públicas (SICOP)” y solicitan a la Alcaldesa. “[...] girar las instrucciones

1 *pertinentes al personal a su cargo, para que se facilite a nuestros funcionarios el acceso a la*  
2 *información que requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el*  
3 *trabajo asignado. Asimismo, se le solicita los datos del Encargado de la Proveeduría Municipal*  
4 *o bien de un funcionario de esa dependencia con el cual ellos puedan coordinar los asuntos*  
5 *comentados.”.*

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Comunicar a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización de  
8 Servicios para el Desarrollo Local, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, conoció  
9 en la presente Sesión Ordinaria el documento DFOE-DL-0085.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

13 3.- Correo electrónico del Sr. Rodrigo Azofeifa Olivares y del Empresario Luis Diego Soto  
14 Clausen, relacionado con Aportes al Plan Regulador nuevo de San Isidro de Heredia.

15 **ACUERDO N. 85-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, mediante correo electrónico de fecha 27 de enero  
18 del 2021, por los señores Rodrigo Azofeifa Olivares y el Empresario Luis Diego Soto Clausen,  
19 mediante el cual indican: “[...] *nos motiva acercarnos a la Municipalidad y al Concejo*  
20 *Municipal para realizar unas observaciones técnicas y legales del nuevo Plan Regulador que se*  
21 *está planteando. Hemos estado revisando el borrador que nos pasó Don Alfredo Bermúdez, y*  
22 *tenemos varias observaciones que en otras Municipalidades manejan de diferente manera y*  
23 *tiene otro enfoque de 180 grados.... Solicitamos audiencia en el Concejo para poder explicar*  
24 *nuestras dudas. ¿Cuál es la forma más adecuada para colaborar con la Municipalidad, y que la*  
25 *Municipalidad nos pueda explicar los conceptos en los que basó los criterios de toma de*  
26 *decisión?”*

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Tramitar a la mesa de trabajo, constituida por los miembros del Concejo Municipal, que  
29 analiza actualmente el texto de la Modificación del Plan Regulador, la solicitud de los señores  
30 Rodrigo Azofeifa Olivares y el Empresario Luis Diego Soto Clausen, para su oportuna atención.

1 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente  
2 acuerdo a los señores Rodrigo Azofeifa Olivares y el Empresario Luis Diego Soto Clausen, al  
3 correo electrónico mediante la cual comunicaron su solicitud al Concejo Municipal.

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 4.- Comunicado de la Revista Líderes Globales donde se indica que se publicará un especial  
8 conmemorativo sobre el 50 Aniversario del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM  
9 fundado en el año 1971, mediante ley de la Republica #4716. Se indica que se realizará un  
10 amplio reportaje sobre estos 50 años al servicio del municipalismo costarricense y sobre sus  
11 proyectos presentes y futuros.

12 El Síndico Walter Lara Carrillo se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:14 p.m. y se  
13 reincorpora a las 7:21 p.m.

14 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser  
15 las 7:22 p.m. y se reincorpora a las 7:26 p.m.

16 **ACUERDO N. 86-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, comunicado de la Revista Líderes  
19 Globales, de fecha 27 de enero del 2021, suscrito por el señor José Antonio Arce Jiménez  
20 Director Ejecutivo, donde se indica que se publicará un especial conmemorativo sobre el 50  
21 Aniversario del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, fundado en el año 1971  
22 mediante ley de la Republica #4716. Se indica que se realizará un amplio reportaje sobre estos  
23 50 años al servicio del municipalismo costarricense y sobre sus proyectos presentes y futuros y  
24 se adjunta solicitud de pausa publicitaria y los precios de las publicaciones según ¼ pagina, ½  
25 página.

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

27 I.- Declarar de conocimiento el comunicado de la Revista Líderes Globales donde se indica que  
28 se publicará un especial conmemorativo sobre el 50 Aniversario del Instituto de Fomento y  
29 Asesoría Municipal IFAM fundado en el año 1971.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

3 **5.-** Oficio CPDPSIHH-001-2021 suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez cédula 110840282 y la  
4 Sra. Gina Rubí Cordero cédula 401510132, referente a “Consulta Trabajo Comunal Universitario  
5 TCU”.

6 **ACUERDO N. 87-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **Considerando**

8 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio consecutivo CPDPSIHH-001-2021, de fecha  
9 25 de enero del 2021, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 la Sra. Gina Rubí  
10 Cordero Cédula 401510132, remitido a Lidieth Hernández González, Alcaldesa; Carlos López  
11 Jiménez, Informático Municipal; Concejo Municipal y Sra. Sheirys Villalobos Campos Auditora  
12 Interna “[...] Asunto: “[...] *Información sobre Trabajo Comunal Universitario (TCU)*”, con  
13 respecto al señor Jonathan Barquero Solano, del que se dice: “[...] *se encuentra realizando su*  
14 *TCU dentro de la Municipalidad de San Isidro de Heredia*”, peticionan para “[...] *la Alcaldía e*  
15 *Informático*”; listan peticiones de la A. a la M; para el “[...] *Concejo Municipal*” ... “[...] *analizar si algunos de los aspectos aquí detallados, tuvieron que haberse sometido a*  
16 *consideración del Concejo Municipal*” y para: “[...] *la Auditoría Interna...analizar si algunos de*  
17 *los aspectos aquí detallados ameritan una advertencia e investigación de su parte*”.

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las  
21 dependencias municipales, tramitar con oportunidad respuesta, en lo que es de su competencia,  
22 al oficio consecutivo CPDPSIHH-001-2021, de fecha 25 de enero del 2021, suscrito por el Sr.  
23 Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 y Sra. Gina Rubí Cordero Cédula 401510132, Asunto:  
24 “[...] *Información sobre Trabajo Comunal Universitario (TCU)*”, con copia para el Concejo  
25 Municipal, a efectos de trámite de la petición que en el documento de cita se realizar a este  
26 Órgano.

27 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique una vez  
28 adquiera firmeza, el presente acuerdo; a los señores (as) Sergio Ortiz Pérez, Cédula 110840282 y  
29 Gina Rubí Cordero, Cédula 401510132 al medio señalado para notificaciones. Se dispensa del  
30 trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas,

1 Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa  
2 Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

3 6.- Oficio CPDPSIHI-002-2021 suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 y la  
4 Sra. Gina Rubí Cordero Cédula 401510132, referente a “Seguimiento a consulta instrumentos de  
5 auditoría sobre el caso POPS”

6 **ACUERDO N. 88-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **Considerando**

8 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio consecutivo CPDPSIHI-002-2021, de fecha  
9 25 de enero del 2021, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 y Sra. Gina Rubí  
10 Cordero Cédula 401510132, remitido a Concejo Municipal de San Isidro de Heredia y a la  
11 Contraloría General de la República “[...] asunto: Seguimiento a consulta instrumentos de  
12 auditoría sobre el caso POPS”, peticionan al Concejo Municipal: “[...] A. Solicitar a la  
13 Auditoría Interna Municipal una justificación del atraso en la presentación de los instrumentos  
14 de auditoría derivados del informe “Resultado del estudio permiso de construcción nro. PC-17-  
15 262 y de patente 1518 del local comercial POPS de la Municipalidad San Isidro de Heredia”. B.  
16 Solicitar una fecha definitiva a la Auditoría Municipal para la presentación del informe final e  
17 informe de los instrumentos derivados de la investigación y ante cuales entes se presentaron.”

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Solicitar a la Auditora Sra. Sheirys Villalobos Campos, mediante formal documento, eleve al  
20 Concejo Municipal informe sobre el contenido del oficio CPDPSIHI-002-2021, de fecha 25 de  
21 enero del 2021, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 y Sra. Gina Rubí  
22 Cordero Cédula 401510132, “[...] asunto: Seguimiento a consulta instrumentos de auditoría  
23 sobre el caso POPS”, en un plazo de ocho días naturales una vez la notificación a su despacho  
24 del presente acto.

25 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente  
26 acuerdo a la Contraloría General de la República.

27 3.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique una vez  
28 adquiera firmeza, el presente acuerdo; a los señores (as) Sergio Ortiz Pérez, Cédula 110840282  
29 y Gina Rubí Cordero, Cédula 401510132 al medio señalado para notificaciones.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

3 7.- Oficio CPDPSIHH-001-2021 suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 Sra.  
4 Gina Rubí Cordero Cédula 401510132, referente a “Rótulos de Seguridad Cantonal”

5 La Alcaldesa Lidieth Hernández González presenta oficio MSIH-AM-20-2021 donde “[...] *da*  
6 *respuesta al documento CPDPSIHH-001-2021 remitido al Concejo Municipal fechado 25 de*  
7 *enero del 2021, suscrito por el señor Sergio Ortiz Pérez y la señora Gina Rubí Cordero.*”.

8 referente a “Rótulos de Seguridad Cantonal”. Se indica entre otros puntos, algunos de los  
9 lugares donde se encuentran ubicados rótulos informativos:

- 10 • San Francisco, entronque Calle Hernández (se observa hacia el oeste)
- 11 • San Francisco, entronque Calle Quintana (se observa hacia el este)
- 12 • Entrada Calle Salomón Hernández con dirección a Calle Quebradas
- 13 • Ingreso a San Isidro entre la Cruz Roja y Calle Isidreña, hacia el Este.
- 14 • Entronque rutas nacionales 112-116, diagonal al Banco de Costa Rica
- 15 • Diagonal al Cementerio de San Isidro
- 16 • Entrada Calle Mercedes, entronque Calle Linda Vista
- 17 • Concepción, entronque, Escuela, Ebais, Calle Leones y Calle Chilillal.
- 18 • Cuesta de Viento Fresco, sentido oeste hacia San Francisco, ruta 112
- 19 • San Josecito ruta 112, entronque Templo Católico y Calle Solís.
- 20 • San Josecito, ruta 112 de Este a Oeste por el puente sobre el Río Tranqueras.
- 21 • Bulevar San Isidro

22 **ACUERDO N. 89-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 **Considerando**

24 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio CPDPSIHH-001-2021, de fecha Heredia, 25  
25 de enero del 2021, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 Gina Rubí Cordero  
26 Cédula 401510132, “[...] *Asunto: Rótulos de Seguridad Cantonal*”, con respecto a cámara de  
27 video vigilancia instalada por la Municipalidad en el sector calle don Bosco, indican: “[...] *una*  
28 *de nuestras peticiones no fue respondida, la cual consistía en instalar dos de los 10 letreros de*  
29 *advertencia que posee la Municipalidad de San Isidro de Heredia como parte del contrato con*  
30 *la ESPH*” continúan en su nota: “[...] *solicitamos a este Concejo Municipal que solicite a la*

1 *Administración Municipal un informe sobre las razones por las cuales estos 10 rótulos de*  
2 *advertencia no han sido instalados ni en Barrio Don Bosco ni en otros puntos del cantón”.*

3 II.- Que se tramita en el presente acto el oficio MSIH-AM-20-2021, de fecha 01 de febrero del  
4 2021, suscrito por Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa; mediante el cual se “[...] *da*  
5 *respuesta al documento CPDPSIH-001-2021 remitido al Concejo Municipal fechado 25 de*  
6 *enero del 2021, suscrito por el señor Sergio Ortiz Pérez y la señora Gina Rubí Cordero.”.*  
7 referente a “Rótulos de Seguridad Cantonal”

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique una vez  
10 adquiera firmeza, el presente acuerdo; el documento MSIH-AM-20-2021, de fecha 01 de febrero  
11 del 2021, suscrito por Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa; mediante el cual se “[...] *da*  
12 *respuesta al documento CPDPSIH 003 2021 remitido al Concejo Municipal fechado 25 de*  
13 *enero del 2021, suscrito por el señor Sergio Ortiz Pérez y la señora Gina Rubí Cordero.”*, a los  
14 munícipes Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 y Gina Rubí Cordero Cédula 401510132.

15 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las  
16 dependencias Municipales, al amparo de los principios de publicidad y transparencia que rigen la  
17 gestión pública; publique en las redes sociales de la Municipalidad de San Isidro, una vez la  
18 firmeza del presente acuerdo, el documento MSIH-AM-20-2021, de fecha 01 de febrero del  
19 2021; siendo que en redes sociales, vecinos del Cantón; circularon información atinente a la  
20 solicitud tramitada en el oficio CPDPSIH-001-2021 suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez  
21 Cédula 110840282 Gina Rubí Cordero Cédula 401510132.

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

25 **8.-** Oficio CPDPSIH-004-2021 suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 y la  
26 Sra. Gina Rubí Cordero Cédula 401510132, referente a “Eficiencia del Sistema de Video  
27 Vigilancia”

28 **ACUERDO N. 90-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, documento oficio CPDPSIH-004-2021, de fecha

- 1 25 de enero del 2021, remitido a Lidieth Hernández González, Alcaldesa y Concejo Municipal  
2 de San Isidro de Heredia, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 y la Sra. Gina  
3 Rubí Cordero Cédula 401510132, Asunto: “[...] Eficiencia de la inversión en video  
4 vigilancia”, indica desea “[...] solicitar a la Alcaldía de la Municipalidad de San Isidro los  
5 siguientes insumos”.
- 6 *a- Copia del convenio al que se hizo alusión en el video de YouTube del año 2018 por medio del  
7 cual se le dio a conocer a la comunidad isidreña la instalación del servicio de video vigilancia  
8 municipal.*
- 9 *b- Indicar si desde el año 2018 que se firmó el convenio con el Ministerio de Seguridad, se han  
10 monitoreado las cámaras de vigilancia todos los días y las 24 horas del día y si el convenio se  
11 ha cumplido en todos sus extremos.*
- 12 *c- De no haberse monitoreado las cámaras, explicar las razones por las cuales la Fuerza  
13 Pública dejó de monitorear las cámaras de video vigilancia, la fecha en que esto ocurrió y fecha  
14 en la que se retomó.*
- 15 *d- Si se ha cumplido el monitoreo de las cámaras en lapsos de tiempo indicar esos lapsos.*
- 16 *e- Adjuntar los indicadores de cuantos delitos se lograron evitar gracias a ese monitoreo por  
17 parte de la Fuerza Pública.*
- 18 *f- Adjuntar los correos o notas por medio de las cuales la municipalidad de San Isidro ha  
19 insistido al Ministerio de Seguridad para que el monitoreo sea 24/7.*
- 20 *g- Adjuntar un informe de la cantidad de casos de delitos para los cuales se ha logrado  
21 efectivamente adjuntar evidencia de las cámaras de seguridad.*
- 22 *h- Adjuntar un informe de seguimiento de la cantidad de casos a los que se les ha dado solución  
23 exitosa por medio de la evidencia de las cámaras de seguridad del cantón.*
- 24 *i- Adjuntar un informe de la cantidad de traslados de ubicación de las cámaras de seguridad  
25 según criterios policiales o a solicitud de vecinos.*
- 26 *j- Adjuntar copia del contrato de las cámaras de video vigilancia que se firmó con la ESPH.*
- 27 *k- Adjuntar copia de las actas de reuniones efectuadas para la revisión de puntos de calor  
28 anuales según informes de delincuencia y delitos de la Fuerza Pública o Ministerio de  
29 Seguridad tomados como base para reubicar las cámaras de video vigilancia.*
- 30 *l- Indicar cuál es la vida útil de las cámaras de video vigilancia adquiridas y la pérdida de*

1 *vigencia del modelo adquirido en comparación al mercado y oferta tecnológica existente.*

2 *m- Adjuntar el estudio de costo beneficio que se realizó en el año 2017 de previo a adquirir o*  
3 *firmar el contrato de video vigilancia con la ESPH S.A.*

4 *n- Adjuntar el estudio mercado que se realizó en el año 2017 de previo a adquirir o firmar el*  
5 *contrato de video vigilancia con la ESPH S.A.*

6 *o- Adjuntar reporte de daños o averías reportadas a la ESPH S.A. que se han generado en los*  
7 *años de vigencia del contrato.*

8 *p- Indicar el nombre del administrador del contrato de las cámaras de video vigilancia en la*  
9 *municipalidad de San Isidro de Heredia.*

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las  
12 dependencias municipales, tramitar con oportunidad respuesta al oficio CPDSPSIH-004-2021, de  
13 fecha Heredia, 25 de enero del 2021, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 y  
14 la Sra. Gina Rubí Cordero Cédula 401510132, Asunto: “[...] *Eficiencia de la inversión en video*  
15 *vigilancia*”, con copia para conocimiento y seguimiento del trámite de este Concejo Municipal.

16 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique una vez  
17 adquiera firmeza, el presente acuerdo; a los señores (as) Sergio Ortiz Pérez, Cédula 110840282 y  
18 Gina Rubí Cordero, Cédula 401510132 al medio señalado para notificaciones.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

22 **9.-** Oficio CPDSPSIH-006-2021 suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 y la  
23 Sra. Gina Rubí Cordero Cédula 401510132 referente a “Pluses pagados indebidamente”

24 **ACUERDO N. 91-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CPDSPSIH-006-2021, de fecha 25 de enero  
27 del 2021, remitido a Lidieth Hernández González, Alcaldesa; Concejo Municipal y a la Sra.  
28 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna; suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula  
29 110840282 y la Sra. Gina Rubí Cordero Cédula 401510132, Asunto: “[...] *Consulta sobre*  
30 *pluses salariales pagados indebidamente*”, de INFORME NO AI-E5-2018, peticiona a la

1 Alcaldesa Lidieth Hernández González: “[...] *Indicarnos a cuánto asciende el monto a*  
2 *recuperar de parte de la municipalidad por pluses salariales al margen de la ley y la*  
3 *reglamentación. Esta cifra puede ser aproximado. B. Indicarnos cuanto de ese monto se ha*  
4 *logrado recuperar. C. Indicarnos en qué estado se encuentra el proceso legal para recuperación*  
5 *de los montos pagados indebidamente. D. Indicarnos en total a cuantos trabajadores se les*  
6 *pagaron pluses salariales indebidamente”*. Peticiona al Concejo Municipal “[...] *A. Solicitamos*  
7 *al Concejo Municipal indicarnos en cuantas sesiones se le ha dado seguimiento a este tema y si*  
8 *la totalidad de las recomendaciones de la Auditoría Interna fueron acatadas”*.

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las  
11 dependencias municipales, tramitar con oportunidad respuesta de la petición realizada a su  
12 dependencia en el oficio CPDPSIHH-006-2021, de fecha Heredia, 25 de enero del 2021, suscrito  
13 por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 y la Sra. Gina Rubí Cordero Cédula 401510132,  
14 Asunto: “[...] *Consulta sobre pluses salariales pagados indebidamente”*, con copia para  
15 conocimiento y seguimiento del trámite de este Concejo Municipal.

16 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, prepare y tramite a este  
17 Concejo Municipal, en un plazo de ocho días naturales, una vez la firmeza del presente acuerdo;  
18 expediente digital, con los acuerdos, incluidas las deliberaciones; adoptados en lo referente al  
19 Informe N° AI-E5-2018, a efectos de tramitar respuesta a los señores(as) Sergio Ortiz Pérez  
20 Cédula 110840282 y Gina Rubí Cordero Cédula 401510132.-----

21 3.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunicar el presente  
22 acuerdo a la Auditora Sheirys Villalobos Campos.

23 4.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique una vez  
24 adquiera firmeza, el presente acuerdo; a los señores (as) Sergio Ortiz Pérez, Cédula 110840282 y  
25 Gina Rubí Cordero, Cédula 401510132 al medio señalado para notificaciones.

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

29 **10.-**Oficio CPDPSIHH-007-2021 suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 y la  
30 Sra. Gina Rubí Cordero Cédula 401510132, referente a “Concurso Interno N°1-2021”

1 **ACUERDO N. 92-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio CPDPSIHH-007-2021, de fecha 25 de enero  
4 del 2021, remitido a Lidieth Hernández González, Alcaldesa; Silvia Salazar Sánchez, Recursos  
5 Humanos; Concejo Municipal y Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna; suscrito por  
6 el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 y la Sra. Gina Rubí Cordero Cédula 401510132,  
7 Asunto: “[...] Consulta sobre concurso externo No 01-2021”, indica “[...] solicitamos a la  
8 administración, que no explique los siguientes puntos:” a continuación lista los puntos:

9 a.- ¿A qué se refiere el requisito con “Experiencia Específica”?

10 b. Explicar el criterio técnico para establecer los seis meses de experiencia específica, porque  
11 no un año o porque no excluir ese requisito para dar mayor oportunidad a las personas  
12 desempleadas.

13 c. ¿Cuáles son los requisitos o atestados que deben presentar los candidatos al concurso para  
14 demostrar que tienen experiencia en supervisión de personal?

15 d. ¿Por qué dicho puesto posee una plaza Profesional 1B y no una plaza Profesional menor?

16 e. ¿Cuáles son las funciones a desempeñar en el puesto sometido a concurso?

17 f. ¿Según el Manual de Puestos cuál es el perfil del puesto del profesional 1B y el puesto  
18 profesional 1A?

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las  
21 dependencias municipales, tramitar con oportunidad respuesta, en lo conducente a las  
22 competencias de la Alcaldía y el proceso de Recursos Humanos, al oficio CPDPSIHH-007-2021,  
23 de fecha Heredia, 25 de enero del 2021, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282  
24 y la Sra. Gina Rubí Cordero Cédula 401510132, Asunto: “[...] Consulta sobre concurso externo  
25 No 01-2021”, con copia para conocimiento y seguimiento de trámite a este Concejo Municipal.

26 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique una vez  
27 adquiriera firmeza, el presente acuerdo; a los señores (as) Sergio Ortiz Pérez, Cédula 110840282 y  
28 Gina Rubí Cordero, Cédula 401510132, al medio señalado para notificaciones.

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

2 La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica “No dudo que este sea un concurso objetivo en la  
3 Municipalidad, pero quisiera exponer lo siguiente para que se incluya como consulta a la  
4 Administración, porque esta parte del anuncio, podría representar alguna nulidad. En el link del  
5 concurso se despliegan los requisitos donde indica que se requiere: No menos de seis meses de  
6 experiencia específica. En las consideraciones para la selección en la parte técnica habría que  
7 revisar la distribución de porcentajes porque dan un 20% a quienes tenga experiencia de más  
8 de dos años y 7 meses. En ese sentido, de haber oferentes que cumplan con el requisito exigido  
9 según la publicación del diario de circulación nacional (No menos de seis meses de experiencia  
10 específica), pero que no cumplan con la experiencia otorgada para la mayor calificación según el  
11 cuadro de factores publicado en la página web de la Municipalidad San Isidro, estarían en  
12 desventaja de otros participantes, siendo que eso contraviene la igualdad de condiciones del  
13 concurso y podría representar confusión, discriminación e indefensión de los postulantes que  
14 cumplan con los requisitos según el anuncio publicado”.

15 **ACUERDO N. 93-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se conoce el Concurso Externo No 01-2021, del Comité Cantonal de Deportes y  
18 Recreación San Isidro de Heredia, relacionado con la contratación de un Administrador (a)  
19 General (Profesional 1B).

20 II.- Que dentro de los requisitos según el anuncio publicado se requiere: No menos de seis meses  
21 de experiencia específica, lo cual no es concordante con las Especificaciones Técnicas para el  
22 Reclutamiento y Selección de Personal para la plaza de Administrador (a) General del Comité  
23 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, que consta en la página web de la  
24 Municipalidad San Isidro, en las Consideraciones para la Selección en el rubro de Experiencia,  
25 el cual se distribuye en los siguientes factores :

Factor	Porcentaje
No menos de un año de experiencia en actividades específicas del puesto	10%
De un año y un mes a dos años y seis meses de experiencia en actividades específicas del puesto	15%
Más de dos años y siete meses de experiencia en actividades específicas del puesto	20%

1 III.- Que todas las personas que se postulen en el Concurso Externo No 01-2021, del Comité  
2 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia y que cumplan con el requisito de  
3 experiencia publicado deberían obtener el puntaje total. En ese sentido, de haber oferentes que  
4 cumplan con el requisito exigido según la publicación del diario de circulación nacional (No  
5 menos de seis meses de experiencia específica), pero que no cumplan con la experiencia  
6 otorgada para la mayor calificación según el cuadro de factores publicado en la página web de la  
7 Municipalidad San Isidro, estarían en desventaja de otros participantes, siendo que eso  
8 contraviene la igualdad de condiciones del concurso y podría representar confusión,  
9 discriminación e indefensión de los postulantes que cumplan con los requisitos según el anuncio  
10 publicado.

11 IV. Que de tenerse una escala de valores en el Factor Experiencia que alcanza hasta el 20%, debe  
12 consignarse y coincidir con los requisitos que se publiquen para conocimiento de los  
13 postulantes.

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Solicitar a la Alcaldesa Municipal, que mediante la Licda. Silvia Salazar Sánchez,  
16 Coordinadora del Dpto. de Recursos Humanos, se analice la distribución de factores y la  
17 metodología de evaluación en el factor experiencia del concurso externo 01-2021,  
18 Administrador (a) General (Profesional 1B) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en  
19 relación con los requisitos solicitados en el anuncio publicado y se informe a este Concejo  
20 Municipal.

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

#### 24 **11.- Expedientes Legislativos**

25 - Expediente Legislativo N°21.986 “Ley de adquisición de derechos para la construcción de  
26 infraestructura pública”

27 **ACUERDO N. 94-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

#### 28 **Considerando**

29 I.- Que se tramita por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa,  
30 solicitud de criterio del texto sustitutivo del proyecto: N.º 21.986, “Ley de adquisición de

1 derechos para la construcción de infraestructura pública”; conforme acuerdo de sesión No. 15 del  
2 13 de enero de 2021.

3 II.- Que el objeto del proyecto de ley dictaminado, es regular la transmisión voluntaria de  
4 derechos sobre los inmuebles necesarios para construir, rehabilitar y ampliar, la infraestructura  
5 pública y sobre los cuales se haya emitido declaratoria de interés público de conformidad a los  
6 requisitos del artículo 18 de la Ley N° 7495, “Ley de Expropiaciones” y sus reformas. La  
7 transmisión voluntaria se realizará mediante la suscripción de contratos de enajenación de los  
8 atributos del dominio con las personas propietarias o poseedoras del bien inmueble.

9 III.- Que con respecto a la forma de pago, el proyecto de ley dictaminado indica que la  
10 Administración deberá realizar una valoración técnica, preliminar, prudencial y ponderada de los  
11 bienes requeridos, y procederá a formular una oferta económica a los propietarios o poseedores,  
12 equivalente a un 40% del monto total de la respectiva valoración.

13 Con la suscripción del contrato y el pago de ese porcentaje, el particular transfiere al Estado, en  
14 el caso nuestro a la Municipalidad, los derechos sobre los inmuebles necesarios para construir,  
15 rehabilitar y ampliar, la infraestructura pública, lo cual no implica renuncia del propietario o  
16 poseedor a su derecho de obtener un justiprecio por su propiedad.

17 Continúa el proyecto de ley dictaminado que ese precio justo por la adquisición del inmueble se  
18 determinará mediante los trámites expropiatorios definidos en la Ley N° 7495, “Ley de  
19 Expropiaciones” y sus reformas. El monto del 40% correspondiente a la valoración técnica, que  
20 hubiere sido pagado por la Administración en favor de la persona propietaria o poseedora, se  
21 deducirá del valor final del inmueble que se llegare a determinar, ya sea en la vía administrativa  
22 o judicial del procedimiento expropiatorio.

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, que  
25 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, avala el proyecto de ley dictaminado, N.º  
26 21.986, “Ley de adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública”

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

30 -Expediente Legislativo N°21.679 “Ley para darle carácter de Título Ejecutivo a la factura

1 electrónica y constituirla en valor negociable”.

2 **ACUERDO N. 95-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán  
5 Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos,  
6 consulta de criterio sobre el texto del expediente N.º 21.679, “Ley para darle carácter de Título  
7 Ejecutivo a la factura electrónica y constituirla en valor negociable”.

8 II.- El proyecto de ley pretende solucionar un vacío legal que pareciera existir con el surgimiento  
9 de la factura electrónica y su implementación obligatoria por disposición de la Administración  
10 Tributaria, en tanto no parece que ésta pueda o deba ser utilizada como mecanismo de validación  
11 de las obligaciones y negociación de los derechos que contiene, entre ellas la posibilidad de  
12 realizar operaciones de venta de las facturas (factoreo).

13 III.- El proyecto de ley reforma el artículo 460 y 460 BIS, de la Ley N.º 3284, Código de  
14 Comercio de Costa Rica, para que la factura comercial y la factura de servicios, emitidas por  
15 medios electrónicos, en representación gráfica o impresa, tengan carácter de título ejecutivo por  
16 la suma en descubierto si es aceptada por el deudor, y podrán ser transmitidas válidamente por  
17 cesión o endoso, siéndole aplicables las reglas del endoso de títulos valores especialmente el  
18 artículo 705 de este Código.

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Comunicar al señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión  
21 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que el Concejo de San Isidro de Heredia, avala el  
22 texto del expediente N.º 21.679 “Ley para darle carácter de Título Ejecutivo a la factura  
23 electrónica y constituirla en valor negociable”.

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

27 -Expediente Legislativo N° 22.333 “Reforma a la Ley de protección al ciudadano, del exceso de  
28 requisitos y trámites administrativos, Ley N° 8220 y sus reformas”

29 **ACUERDO N. 96-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

- 1 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal con instrucciones del señor diputado Wagner  
2 Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y  
3 Educación, consulta de criterio sobre el texto del expediente N.º 22.333: “Reforma a la Ley de  
4 protección al ciudadano, del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N° 8220 y sus  
5 reformas”.
- 6 II.- Que en la exposición de motivos del proyecto de ley, en cuanto a los alcances de la Ley N°  
7 8220, indica; “[...] *El paso del tiempo, la experiencia registrada por operadores e*  
8 *investigadores en la aplicación de la Ley N° 8220, los índices internacionales, los lentos*  
9 *avances en mejora regulatoria y simplificación de trámites, justifican sobradamente la*  
10 *imperiosa necesidad de realizar una reforma a dicha normativa, capaz de dar un nuevo impulso*  
11 *a la gestión pública, en todos los niveles de la Administración Pública. Este es el objetivo*  
12 *general del presente proyecto de ley.*”
- 13 III.- Que el proyecto de ley pretende la reforma de los artículos 4, 7, 10, 11, 12 y 13 de la Ley N°  
14 8220. Detalla el proyecto de ley, modificaciones sustantivas para los siguientes artículos de  
15 interés para el análisis del presente considerando:
- 16 Artículo 4- Publicidad de los trámites y sujeción a la ley. Fortalece el Catálogo Nacional de  
17 Trámites; y el requerimiento de exponerse en un lugar visible dentro del sitio web de la  
18 institución todos los trámites, además de su publicación en la Gaceta, debiendo cumplir de-----  
19 -- previo con el control regulatorio ordenado por el Ministerio de Economía, Industria y  
20 Comercio.
- 21 Artículo 7- Procedimiento para aplicar el silencio positivo. Fortalece la figura del silencio  
22 positivo de solicitudes para el otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones; una vez  
23 vencido el plazo de resolución otorgado por el ordenamiento jurídico a la Administración, sin  
24 que esta se haya pronunciado, procederá el silencio positivo de pleno derecho y se tendrán por  
25 aprobadas tales solicitudes, siempre y cuando se cumpla con los requisitos legalmente  
26 establecidos.
- 27 Es importante referir que el proyecto de ley indica que para caso de aquellos trámites que, para el  
28 otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones, no cuenten con un plazo previamente  
29 definido de resolución, se tendrá de hasta un máximo de diez días hábiles para tal efecto.
- 30 Con respecto al procedimiento para la aplicación del silencio positivo, indica el proyecto de ley

1 que bastará con que el administrado presente a la Administración una declaración jurada,  
2 firmada por el administrado en presencia del funcionario o bien mediante documento electrónico  
3 con firma digital, describiendo uno a uno el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para  
4 el otorgamiento de los permisos, las licencias o las autorizaciones y que la Administración no  
5 resolvió dentro del plazo correspondiente, y debiendo en el acto la Administración dejar  
6 constancia de la aplicación del silencio positivo mediante un documento físico o electrónico que  
7 confirme el recibido de la solicitud en el que conste la declaración aportada y aplicación del  
8 silencio positivo.

9 Artículo 10- Responsabilidad de la Administración y el funcionario. El administrado podrá exigir  
10 responsabilidad (civil y administrativa), tanto a la Administración Pública como al funcionario  
11 público y a su superior jerárquico, por el incumplimiento de las disposiciones y los principios de  
12 esta ley.

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, que  
15 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, avala el proyecto de ley del expediente N° 22.  
16 333; “Reforma a la Ley de protección al ciudadano, del exceso de requisitos y trámites  
17 administrativos, Ley N° 8220 y sus reformas”.

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

### 21 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

#### 22 **1.- Cumplimiento de Acuerdos:**

23 **1a.-** Oficio MSIH-AM-23-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
24 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 58-2021, referente a  
25 utilización de la herramienta Teams en las Sesiones Virtuales del Concejo Municipal con el fin  
26 de que se visualicen en la Galería Grande todos los participantes en dicha Sesión. Se adjunta  
27 oficio MSIH-AM-SI-INF-006 suscrito por el Ing. Carlos López Jiménez, Departamento de  
28 Tecnologías de la Información de la Municipalidad.

29 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo  
30 Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que se traslade a todos los miembros

1 del Concejo Municipal por correo electrónico.

2 2.- Oficio MSIH-AM-23-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández  
3 González donde presenta oficio DVT-DGIT-ED-2021-0048, dirigido al Ing. Miguel Zamora  
4 Vega, Jefe del Dpto. de Señalamiento Vial, Dirección de Ingeniería de Tránsito, suscrito por la  
5 Ing. Carolina Malespín Muñoz, Departamento de Estudios y Diseños y el Ing. Dalmain  
6 Alvarado Umaña, Subjefe Dpto. de Estudios y Diseños de la Dirección de Ingeniería de Tránsito,  
7 referente a “Señalización Vial en el costado noroeste del cementerio de San Isidro de Heredia,  
8 sobre la Ruta Nacional N. 116”.

9 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo  
10 Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que se traslade a todos los miembros  
11 del Concejo Municipal por correo electrónico y la próxima semana una vez valorado se tomarán  
12 los acuerdos correspondientes.

13 3.- Oficio MSIH-AM-23-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández  
14 González donde solicita una Sesión Extraordinaria para el día Jueves 11 de marzo del 2021 para  
15 la presentación del Informe de Labores del periodo 2020, en cumplimiento a lo que señala  
16 Código Municipal, artículo 17 inciso g: “*Rendir cuentas a los vecinos de cantón mediante un*  
17 *informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera*  
18 *quincena de marzo de cada año...*”

19 **ACUERDO N. 97-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando**

21 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-23-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa  
22 Lidieth Hernández González donde solicita una Sesión Extraordinaria para el día Jueves 11 de  
23 marzo 2021 para la presentación del Informe de Labores del periodo 2020, en cumplimiento a lo  
24 que señala Código Municipal, artículo 17 inciso g: “*Rendir cuentas a los vecinos de cantón*  
25 *mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la*  
26 *primera quincena de marzo de cada año...*”

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria el día Jueves 11 de marzo 2021 para la presentación del  
29 Informe de Labores del periodo 2020, en cumplimiento a lo que señala Código Municipal,  
30 artículo 17 inciso g: “*Rendir cuentas a los vecinos de cantón mediante un informe de labores*

1 *ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de*  
2 *cada año...*”

3 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

7 **4-** Oficio MSIH-AM-22-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández  
8 González donde solicitan de la manera más respetuosa al honorable Concejo Municipal realizar  
9 Sesión Extraordinaria para el miércoles 03 de febrero a las 6:00 pm para llevar a cabo la  
10 presentación de la misma. Asimismo se requiere convocar al Bach. Gerald Hall Hernández,  
11 Coordinador a.i. del Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria para dicha  
12 presentación.

13 El Regidor Minor Arce Solís indica que el miércoles 03 de febrero a las 6:00 p.m. ya se tiene  
14 programada una reunión de la Comisión de Asuntos Ambientales donde se recibirá a un  
15 Ingeniero Forestal, por lo que solicita cambiar la hora de la Sesión Extraordinaria.

16 **ACUERDO N. 98-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-22-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa  
19 Lidieth Hernández González donde solicitan realizar una Sesión Extraordinaria el miércoles 03  
20 de febrero 2021 para llevar a cabo la presentación de la Liquidación Presupuestaria del periodo  
21 2020. Se indica que se requiere convocar al Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. del  
22 Dpto. de Programación y Ejecución Presupuestaria para dicha presentación.

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria por la plataforma Teams el miércoles 03 de febrero 2021  
25 a las 7:30 p.m. para que la Administración presente de Liquidación Presupuestaria del periodo  
26 2020.

27 2.- Solicitar a la Administración Municipal la presencia del Bach. Gerald Hall Hernández,  
28 Coordinador a.i. del Dpto. de Programación y Ejecución Presupuestaria para dicha presentación.

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

- 1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 2 **5.-** Oficio AM-HM-CMSI-043-2021, suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero,
- 3 Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en la
- 4 semana del 23 al 31 de enero del 2021, por un monto de ₡73. 619.576.48.
- 5 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
- 6 Municipal.
- 7 **6.-** Reporte de certificados de Usos de Suelo ingresados del 06 de enero al 01 de febrero del
- 8 2021, suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano.
- 9 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
- 10 Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que se traslade a todos los miembros
- 11 del Concejo Municipal por correo electrónico.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA												
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO												
REPORTE DE CERTIFICADOS DE USOS DE SUELO												
DEL 20 DE ENERO 2021 AL 01 DE FEBRERO 2021												
No. Solicitud	Fecha de Ingreso	Fecha de Respuesta al solicitante	Tiempo de respuesta (Días naturales)	Propietario	Cédula	Plano de Catastro	No.Finca	Distrito	Área m2	Uso solicitado	Resultado de la solicitud	Zona del plan Regulador
2021-011	06-ene-21	20-ene-21	11	Recreaciones Jumimaca Sociedad Anonima	3-101-272050	H-0436172-1981	4-100865-000	San Isidro	293	Vivienda Multifamiliar (ampliacion y remodelacion)	Permitido	ZMRC
2021-012	06-ene-21	20-ene-21	11	Gilberto Villalobos Salas	4-0108-0862	H-0627499-1986	4-200508-000	San Isidro	1430	Vivienda Unifamiliar	Permitido	ZRC
2021-013	06-ene-21	20-ene-21	11	Felix Venegas Hernandez	4-0079-0093	H-0371302-1996	4-231852-000	Concepcion	698	Vivienda Unifamiliar	Permitido	ZRC
2021-014	07-ene-21	20-ene-21	10	Kenneth Josue Salas Ramirez	1-1365-0540	H-0277769-1977	4-127444-012	Concepcion	5610	Vivienda Unifamiliar	Denegado	ZEU
2021-015	07-ene-21	20-ene-21	10	Evangelina Vega Villalobos	4-0132-0929	H-0105261-1993	4-137765-000	San Isidro	1480	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion 2° Nivel)	Permitido	ZMRC
2021-016	07-ene-21	20-ene-21	10	Maria Gabriela Murillo Gonzalez	1-1696-0133	H-0390986-1997	4-172199-004	San Jose	3922	Vivienda Unifamiliar	Permitido	ZRC
2021-017	07-ene-21	20-ene-21	10	Celina Rodriguez Carballo	4-0066-0893	H-0469143-1982	4-9878-002	San Isidro	7486	Local comercial (Parqueo Publico)	Denegado	ZRC-ZAG
2021-018	07-ene-21	20-ene-21	10	Anthony Orlando Chacon Montero Inverstones Warrmes	4-0205-0720	H-0681685-1987	4-116090-002	San Jose	195	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	Permitido	ZUCR
2021-019	08-ene-21	20-ene-21	9	Frances Sociedad Anonima	3-101-533700	H-1614385-2012	4-235413-000	San Isidro	300	Vivienda Unifamiliar	Permitido	ZEU
2021-020	08-ene-21	-	-	Ananma S A	3-101-060860	H-0064675-1992	4-136510-000	San Jose	10563	Vivienda Unifamiliar	NULO	NULO
2021-021	11-ene-21	26-ene-21	12	Marilyn Vargas Moya	7-0155-0366	H-1220324-2008	4-225212-005	Concepcion	616	Vivienda Unifamiliar	Permitido	ZRC
2021-022	11-ene-21	26-ene-21	12	Ananma S A	3-101-060860	H-0064675-1992	4-136510-000	San Jose	10563	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	Permitido	ZRC-ZAG
2021-023	12-ene-21	26-ene-21	11	Los Tres Son Fonseca Sociedad Anonima	3-101-443533	H-0011666-1972	4-72393-000	Concepcion	267	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion en 2° nivel)	Permitido	ZRC-ZEP
2021-024	12-ene-21	26-ene-21	11	Riley Francisco Barquero Araya	1-0755-0897	H-0114705-1993	4-141212-001	San Isidro	151	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion 2° Nivel)	Permitido	ZRC
2021-025	13-ene-21	26-ene-21	10	3-101-779351 Sociedad Anonima	3-101-779351	H-0768156-2002	4-183895-000	San Francisco	377	Vivienda Unifamiliar	Permitido	ZMRC
2021-026	13-ene-21	26-ene-21	10	3-101-779351 Sociedad Anonima	3-101-779351	H-0768156-2002	4-183895-000	San Francisco	377	Vivienda Multifamiliar	Denegado	ZMRC
2021-027	13-ene-21	26-ene-21	10	Silvia Mayela Zamora Chaves	4-0119-0600	H-1841556-2015	4-114147-002	San Isidro	926	Vivienda Multifamiliar (2° Nivel)	Denegado	ZMRC-ZEP
2021-028	13-ene-21	01-feb-21	14	Banco Nacional De Costa Rica	4-000-001021	H-0024504-1976	4-50506-000	San Isidro	40387	Vivienda Multifamiliar (Condominio)	Permitido	ZIN-ZEU-ZEP-ZUCR
2021-029	13-ene-21	29-ene-21	13	Banco Nacional De Costa Rica	4-000-001021	H-0024504-1976	4-50506-000	San Isidro	40387	Vivienda Unifamiliar (Fraccionamiento)	Permitido	ZIN-ZEU-ZEP-ZUCR
2021-030	13-ene-21	26-ene-21	10	Marisol Barrantes Lopez	5-0383-0784	H-1733423-2014	4-241715-002	San Isidro	306	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	Permitido	ZEU
2021-031	14-ene-21	26-ene-21	9	Violeta Lopez Mondragon	1-0396-0624	H-0022163-1976	4-81608-000	San Jose	105	Local Comercial (Remodelacion de vivienda)	Permitido	ZUCR
2021-032	14-ene-21	26-ene-21	9	Betzaida Vargas Navarro	1-0554-0650	H-1151446-2007	4-207908-000	San Jose	143	Vivienda Unifamiliar	Permitido	ZRC
2021-033	14-ene-21	26-ene-21	9	German Alberto Rojas Flores	1-0828-0636	H-0499636-1983	4-104928-000	San Isidro	320	Vivienda Unifamiliar (Tapia)	Permitido	ZRC
2021-034	15-ene-21	26-ene-21	8	Luis Guillermo De La Cruz Perez Mora	1-0528-0986	H-0799378-2002	4-185628-000	San Jose	984	Vivienda Unifamiliar	Permitido	ZMRC
2021-035	15-ene-21	26-ene-21	8	3-102727772 Sociedad De Responsabilidad Limitada	3-1027-727772	H-0744894-2001	4-181288-000	Concepcion	6664	Cabinas (hospedaje).	Permitido	ZAT-ZEP
2021-036	15-ene-21	26-ene-21	8	Alcibiades Zamora Salas	4-0071-0082	H-0373035-1979	4-103801-000	San Isidro	479	Cumca temar (Remodelacion parcial de vivienda)	Permitido	ZRC

2021-037	15-ene-21	26-ene-21	8	Jose Alberto Sanchez Villegas	1-1387-0322	H-1426810-2010	4-217487-000	San Francisco	608	Vivienda Unifamiliar	Denegado	ZRC-ZAG
2021-038	18-ene-21	26-ene-21	7	Lesther Antonio Meza Sanchez	1-55818180121	H-0389537-1997	4-25025-008	San Jose	4046	Vivienda Unifamiliar	Denegado	ZRC-ZAG-ZEP
2021-039	18-ene-21	26-ene-21	7	Jose Mauricio Campos Duarte	1-0690-0510	H-1225597-2008	4-210537-000	San Jose	654	Vivienda Unifamiliar	Permitido	ZMRC
2021-040	19-ene-21	26-ene-21	6	Jorge Enrique De Los Angeles Granados	1-0590-0504	H-0997304-2005	4-197974-000	San Isidro	342	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	Permitido	ZMRC
2021-041	19-ene-21	01-feb-21	10	Arturo Maximiliano Arguello Fonseca	4-0085-0782	H-2164320-2019	4-267207-000	San Jose	1323	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion-cochera)	Permitido	ZUCR-ZAG
2021-042	19-ene-21	01-feb-21	10	Bernardo Villalobos Fonseca	4-0091-0096	H-2080740-2018	4-72196-A-005	San Isidro	3959	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	Permitido	ZMRC-ZPTU
2021-043	20-ene-21	01-feb-21	9	Mutual Cartago De Ahorro Y Prestamo	3-009-045143	H-2163852-2019	4-265538-000	San Isidro	447	Vivienda Unifamiliar	Permitido	ZEU
2021-044	20-ene-21	01-feb-21	9	Satori De San Jose R Y C Sociedad Anonima	3-101-470459	H-0784528-2002	4-164732-000	San Jose	1238	Academia de arte y oficio	Denegado	ZICS
2021-045	20-ene-21	01-feb-21	9	Hellen Maria Amador Cortes	1-1577-0089	H-2214275-2020	4-136509-005	San Jose	8769	Vivienda Unifamiliar	Permitido	ZRC-ZAG
2021-046	20-ene-21	01-feb-21	9	Maria Antonieta Araya Sancho	2-0273-0853	H-0295952-1978	4-88460-003	San Isidro	906	Vivienda Multifamiliar (2° Nivel)	Permitido	ZURC
2021-047	21-ene-21	01-feb-21	8	Alejandro Blanco Saborio Proprietarios Soto Clausen Sociedad	1-0926-0481	H-1225596-2008	4-210535-001	San Jose	664	Vivienda Unifamiliar	Permitido	ZMRC
2021-048	21-ene-21	01-feb-21	8	Ricardo Antonio Fonseca Calderon	3-101-266441	H-2161985-2019	4-265385-000	San Francisco	1712	Vivienda Unifamiliar	Permitido	ZRC-ZEP
2021-049	21-ene-21	-	-	Celina Rodriguez Carballo	1-0949-0236	H-0278436-1995	4-154180-003	San Jose	6000	Vivienda Unifamiliar (Condominio Horizontal de 55 Unidades)	Pendiente	
2021-050	21-ene-21	01-feb-21	8	Celina Rodriguez Carballo	4-0066-0893	H-0469143-1982	4-9878-002	San Isidro	7486	Local comercial	Permitido	ZRC-ZAG

7.- Oficio MSIH-AM-23-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta el Proyecto de “Convenio para el uso de SITRIMU entre el Ministerio de Hacienda y la Municipalidad San Isidro de Heredia”. Se adjunta mediante oficio MSIH-AM-SI-OFIC-001, el criterio técnico del Ing. Carlos López Jiménez, Coordinador a.i. de Tecnologías de Información y el oficio MSIH-AM-SJ-006-2021 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos de la Municipalidad.

**ACUERDO N. 99-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

**Considerando**

I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-23-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta el Proyecto de “Convenio para el uso de SITRIMU entre el Ministerio de Hacienda y la Municipalidad San Isidro de Heredia”.

II.- Que la Administración adjunta el oficio MSIH-AM-SI-OFIC-001 con el criterio técnico del Ing. Carlos López Jiménez, Coordinador a.i. de Tecnologías de Información y el oficio MSIH-AM-SJ-006-2021 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos de la Municipalidad.

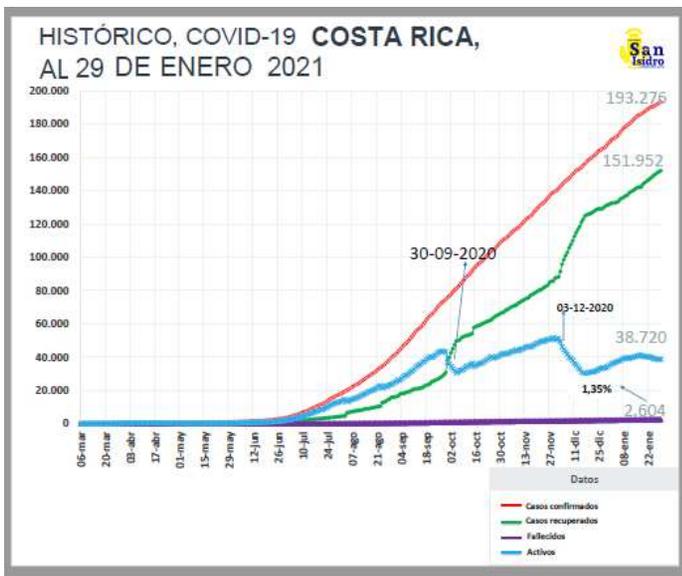
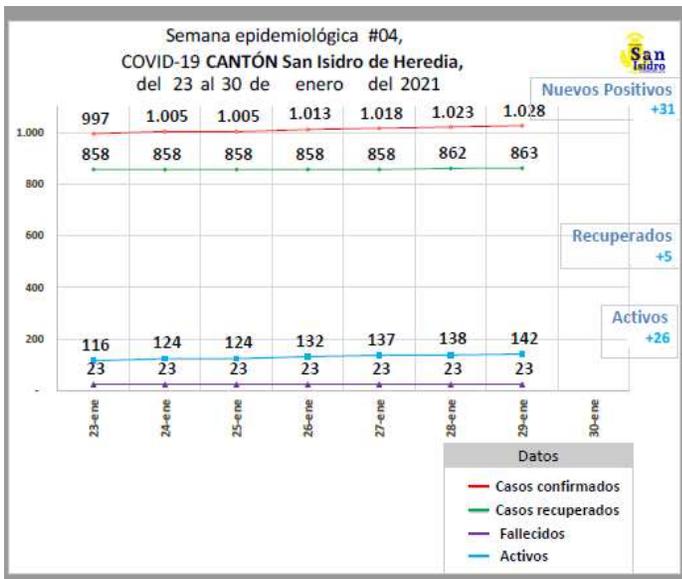
**Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Tramitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SI-OFIC-001 con el criterio técnico del Ing. Carlos López Jiménez, Coordinador a.i. de Tecnologías de Información y el oficio MSIH-AM-SJ-006-2021 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos de la Municipalidad referente al Proyecto de “Convenio para el uso de SITRIMU entre el Ministerio de Hacienda y la Municipalidad San Isidro de Heredia”. Para su análisis y recomendación.

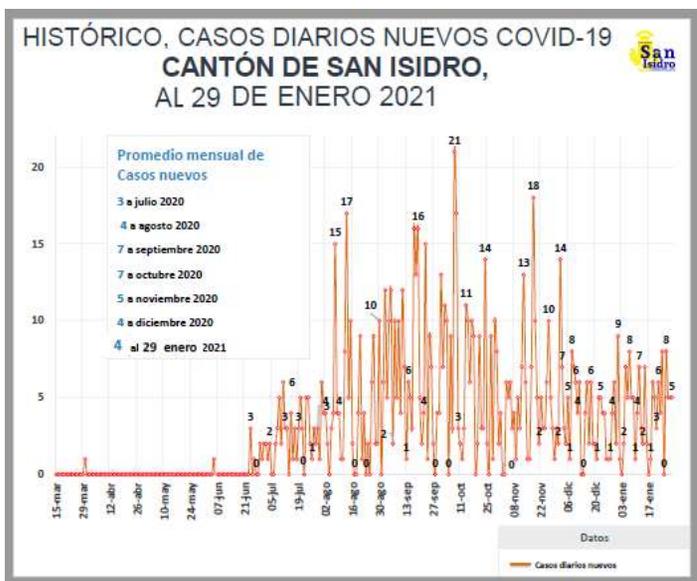
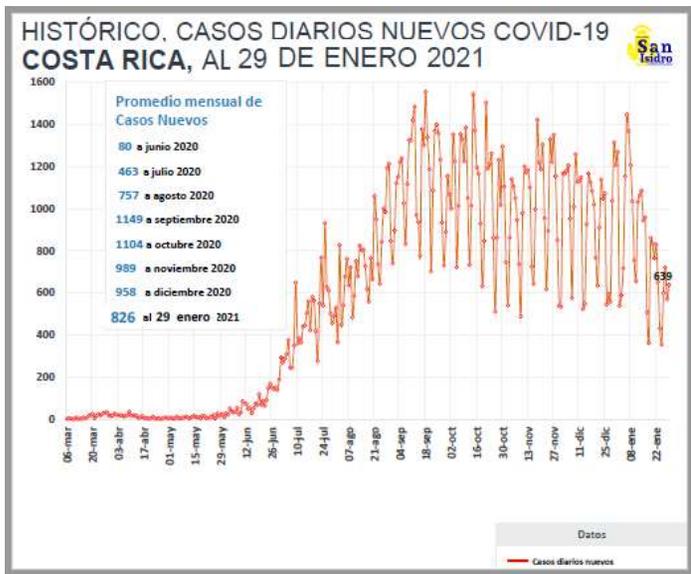
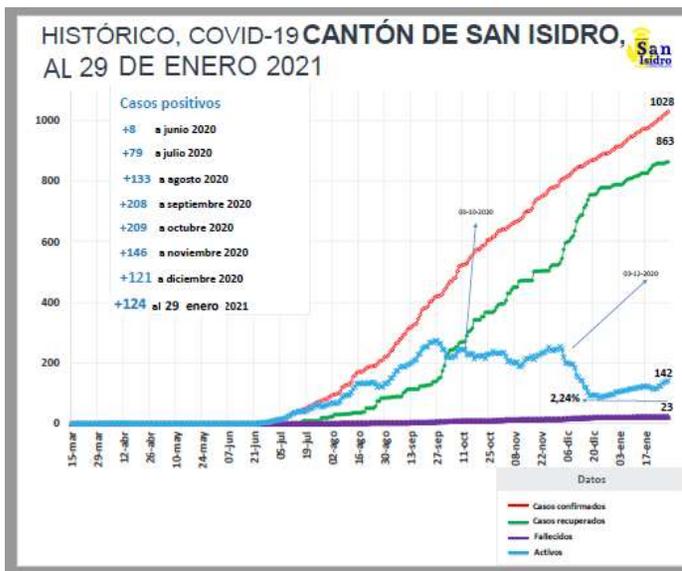
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

- 1 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
2 **por unanimidad.**
- 3 8.- Oficio MSIH-AM-21-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández  
4 González donde presenta el informe semanal COVID-19, Semana Epidemiológica No. 4-2021  
5 del 24 al 30 de enero del 2021.
- 6 - Reunión Comité Ejecutivo.
- 7 - En coordinación con CCSS, se entregan medicamentos a la población vulnerable.
- 8 - Apoyo al Ministerio de Salud para la elaboración y entrega de órdenes sanitarias.
- 9 - Mensajes de concientización para prevención de COVID por redes sociales.
- 10 - Vigilancia de establecimientos comerciales y control vehicular por parte de Policía municipal y  
11 fuerza pública.
- 12 - Limpieza de sitios públicos por parte de cuadrilla municipal.
- 13 - Se continúa con entrega de diarios a personas con la COVID-19 y/o aislamiento desde el  
14 programa humanitario con la CNE.
- 15 - Desde la oficina de Igualdad de Género y Desarrollo Social: -----
- 16 -Se reparten diarios en San Francisco y San Isidro centro, para las familias con escasos recursos  
17 del Programa Solidaridad Isidreña, con una capacitación dada por la Trabajadora Social en el  
18 tema de Salud Financiera.
- 19 - Se inicia con el proyecto "Huertas Regenerativas", alrededor de 20 familias aprendiendo a  
20 generar sus propios alimentos, en el contexto de pandemia, donde la alimentación es vital para la  
21 subsistencia humana.
- 22 - Continúan los grupos de apoyo para hombres y mujeres con psicólogo/a, de manera virtual.
- 23 - Continúa la atención individual en psicología para casos especiales, virtuales y presenciales  
24 tomando todas las medidas de protocolos necesarios.
- 25 - Junto con RRHH se colaboró para llevar a cabo la capacitación con funcionariado municipal,  
26 con el fin de mejorar las relaciones interpersonales y el manejo de emociones, en estos tiempos  
27 de pandemia y atención ininterrumpida de labores municipales, de parte de todos los  
28 departamentos. El DIGDS colaboró con la facilitación de la psicóloga que llevó a cabo el  
29 proceso.
- 30 - Tomar en cuenta que el servicio de CECUDI sigue ininterrumpido y la EMMUSI inicia clases

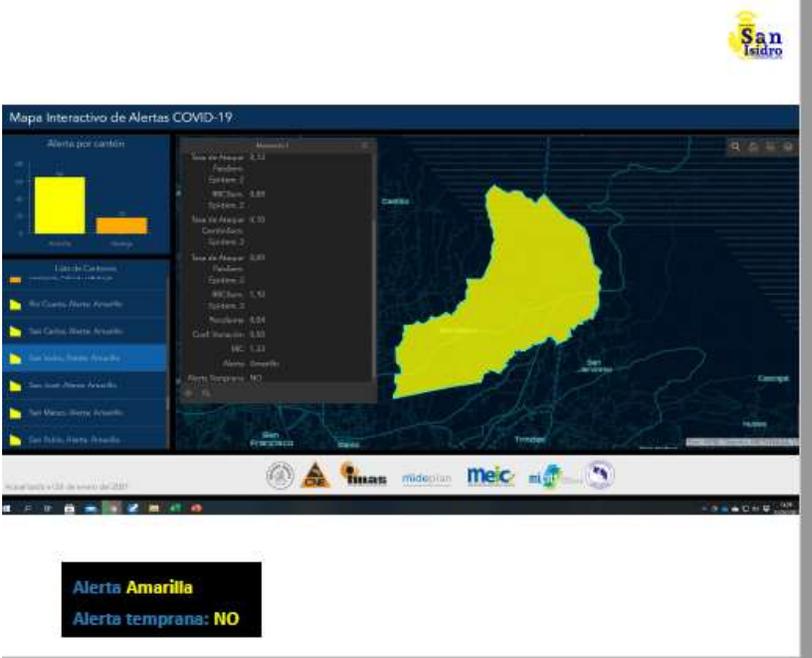
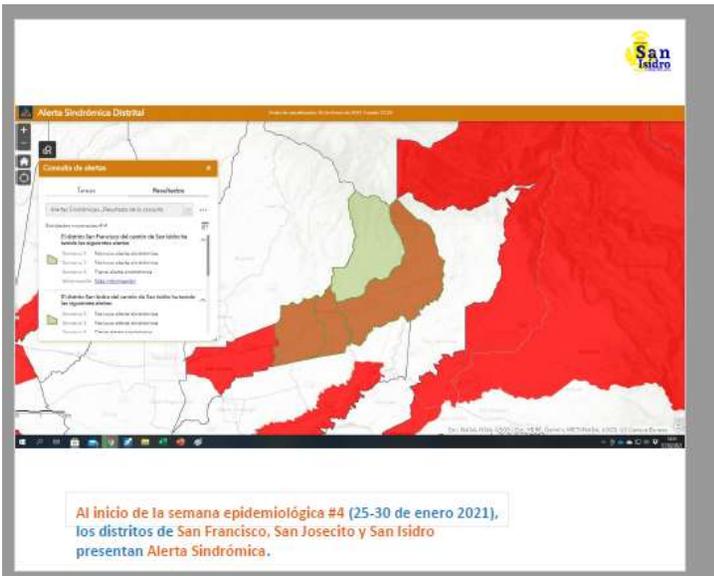
1 esta semana. Se tienen protocolo de entrada a clases en la Escuela Municipal de Música.



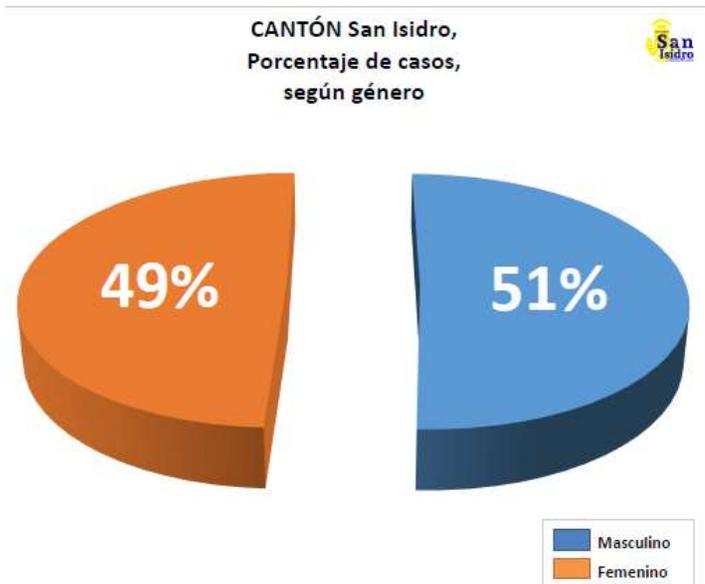
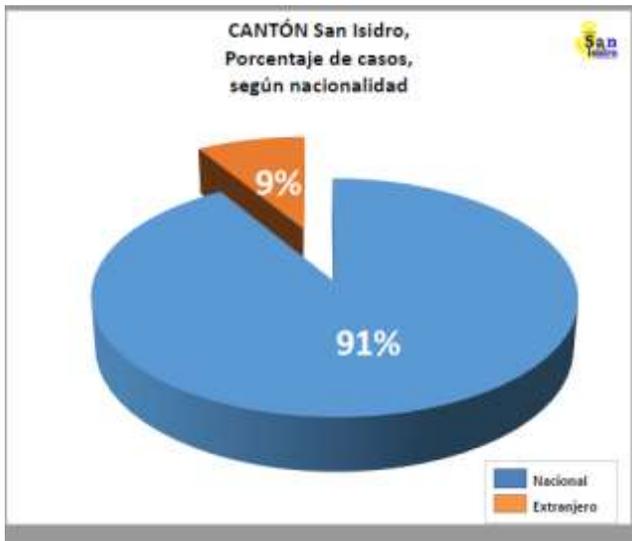
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

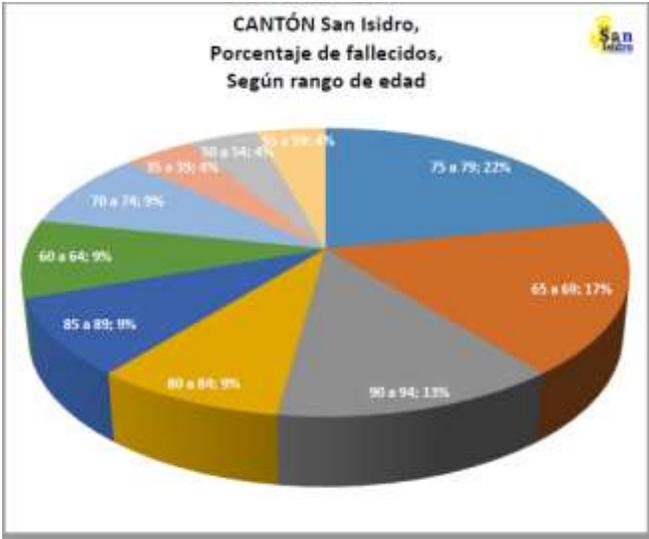
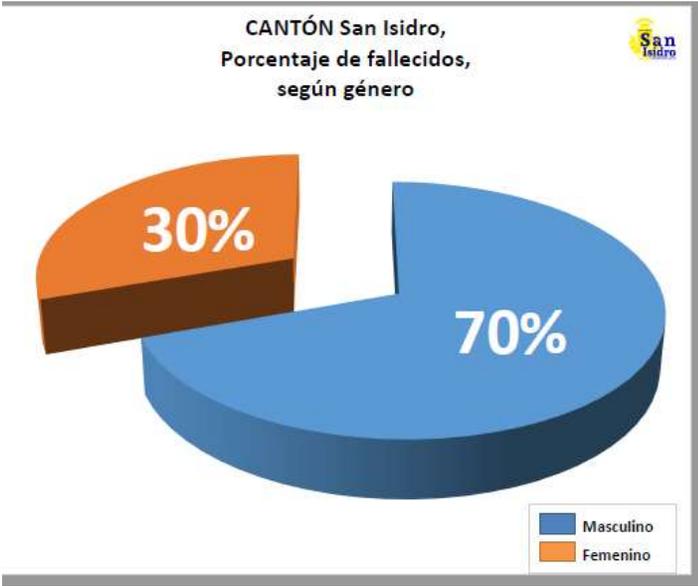


**CANTÓN SAN ISIDRO**

Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	132	13%	13%
25 a 29	120	12%	25%
35 a 39	104	10%	35%
20 a 24	98	10%	44%
40 a 44	93	9%	53%
50 a 54	91	9%	62%
45 a 49	82	8%	70%
55 a 59	60	6%	76%
15 a 19	38	4%	80%
60 a 64	37	4%	83%
0 a 4	30	3%	86%
65 a 69	27	3%	89%
5 a 9	23	2%	91%
10 a 14	22	2%	93%
75 a 79	20	2%	95%
70 a 74	19	2%	97%
85 a 89	11	1%	98%
80 a 84	10	1%	99%
90 a 94	9	1%	100%
95 a 99	2	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

Casos según rango de edad

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

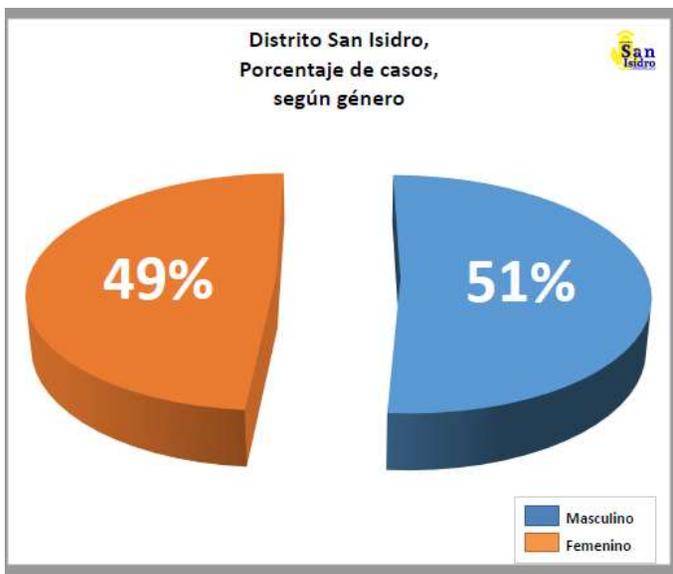
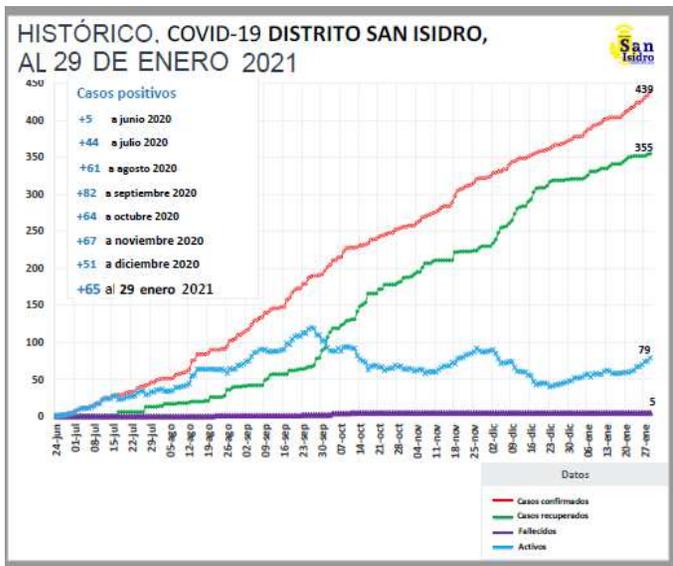
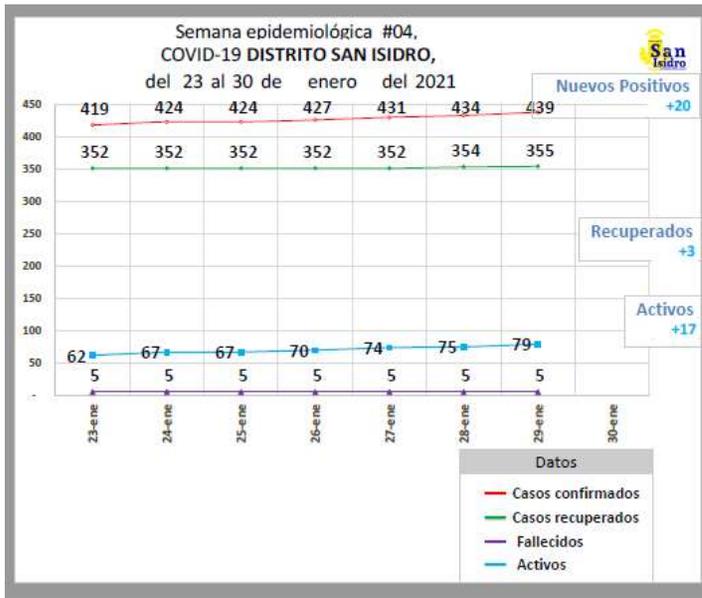


**Comportamiento relativo de los contagios COVID-19 en el cantón, según rango de edad y por fallecimientos,**

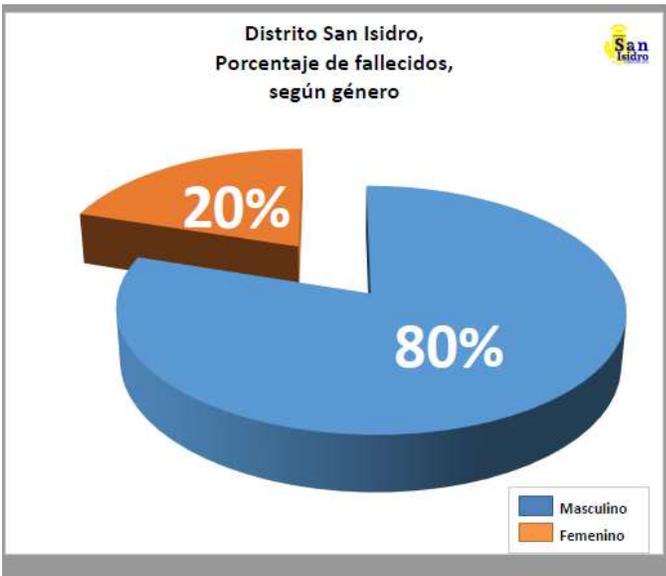


Aproximadamente, al 29 de enero 2021 se han contagiado el 4,43% de la población de San Isidro. De los cuales:

• el 1,95%	de los contagiados tienen entre 75 a 79 años.	Fallecieron el 25,00% de ellos.
• el 2,63%	de los contagiados tienen entre 65 a 69 años.	Fallecieron el 14,81% de ellos.
• el 0,88%	de los contagiados tienen entre 90 a 94 años.	Fallecieron el 33,33% de ellos.
• el 3,60%	de los contagiados tienen entre 60 a 64 años.	Fallecieron el 5,41% de ellos.
• el 1,85%	de los contagiados tienen entre 70 a 74 años.	Fallecieron el 10,53% de ellos.
• el 0,97%	de los contagiados tienen entre 80 a 84 años.	Fallecieron el 20,00% de ellos.
• el 1,07%	de los contagiados tienen entre 85 a 89 años.	Fallecieron el 18,18% de ellos.
• el 10,12%	de los contagiados tienen entre 35 a 39 años.	Fallecieron el 0,96% de ellos.
• el 5,84%	de los contagiados tienen entre 55 a 59 años.	Fallecieron el 1,67% de ellos.
• el 8,85%	de los contagiados tienen entre 50 a 54 años.	Fallecieron el 1,10% de ellos.



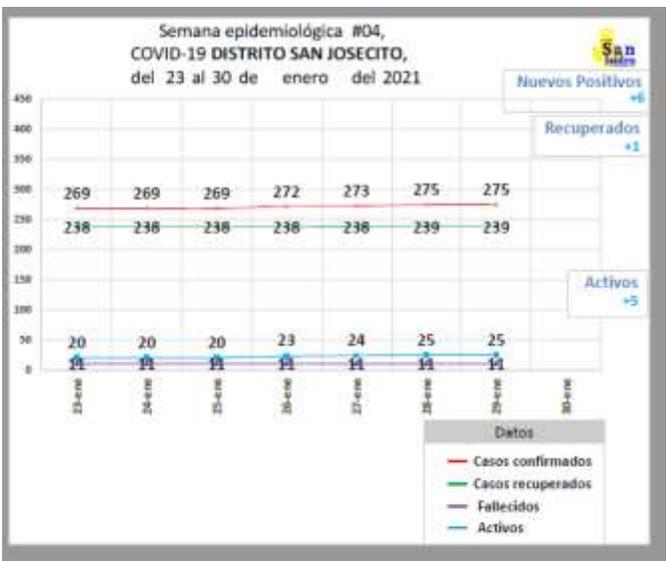
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



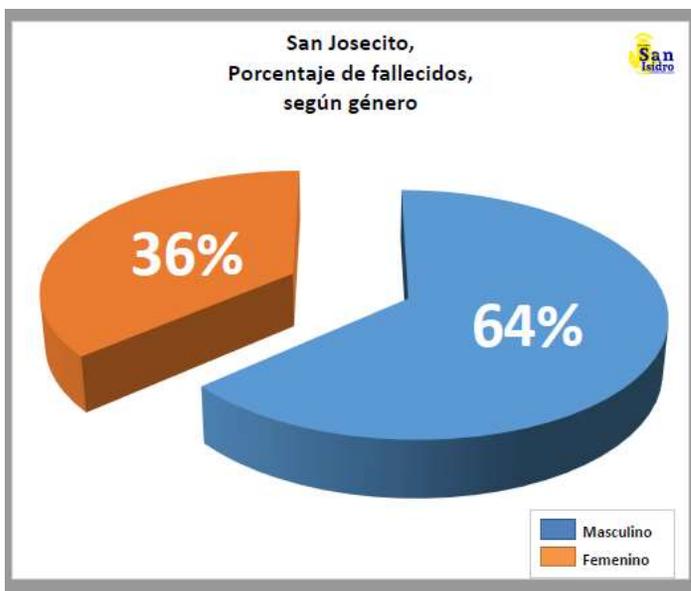
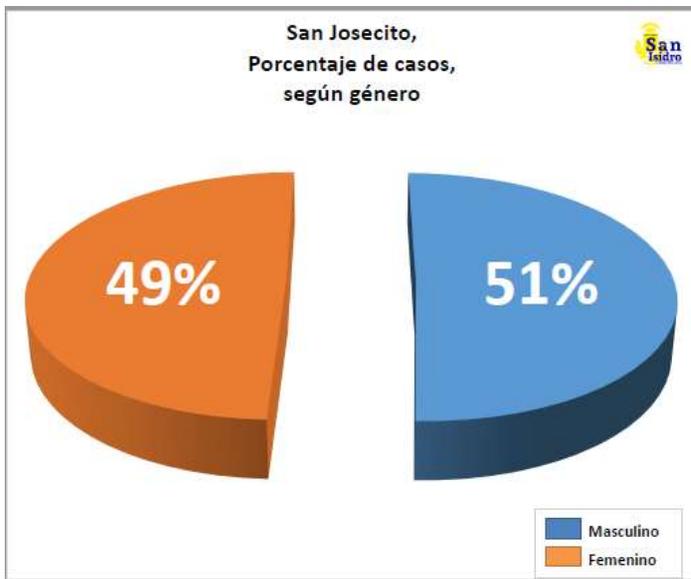
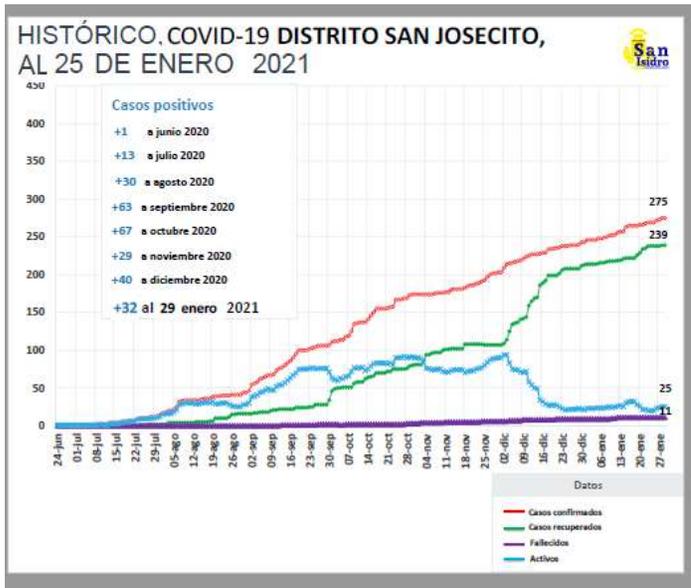
### DISTRITO SAN ISIDRO

Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
25 a 29	56	13%	13%
30 a 34	53	12%	25%
35 a 39	53	12%	37%
50 a 54	46	10%	47%
40 a 44	43	10%	57%
20 a 24	38	9%	66%
45 a 49	35	8%	74%
55 a 59	25	6%	79%
15 a 19	15	3%	83%
65 a 69	14	3%	86%
0 a 4	14	3%	89%
10 a 14	12	3%	92%
60 a 64	12	3%	95%
5 a 9	11	3%	97%
70 a 74	6	1%	99%
80 a 84	2	0%	99%
75 a 79	2	0%	100%
90 a 94	1	0%	100%
85 a 89	1	0%	100%
95 a 99	0	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

Casos según rango de edad



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



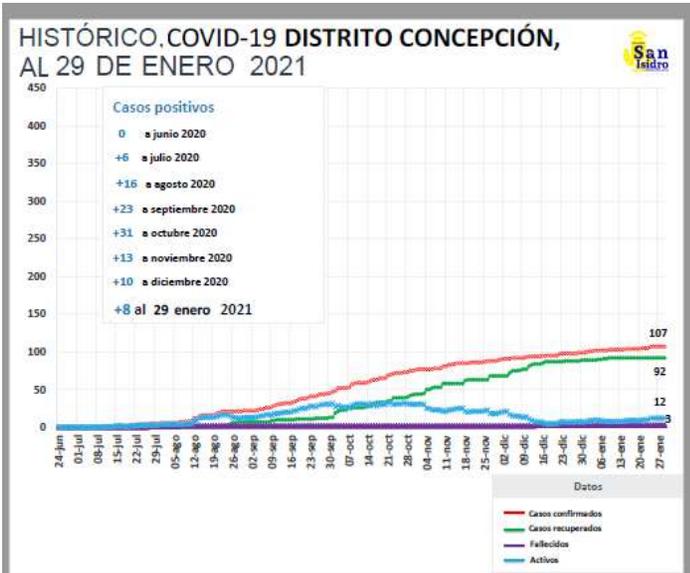
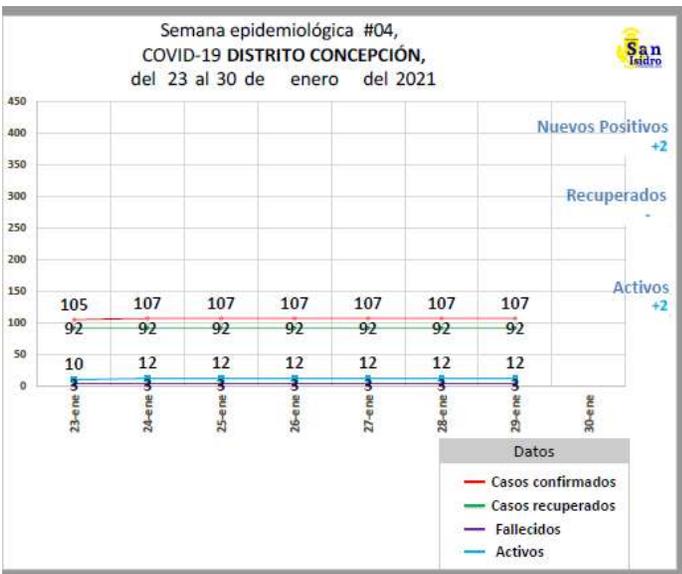
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

DISTRITO SAN JOSECITO

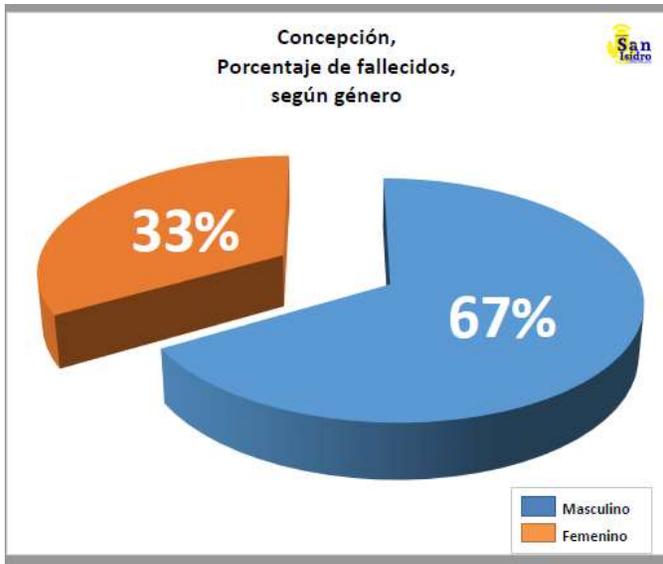
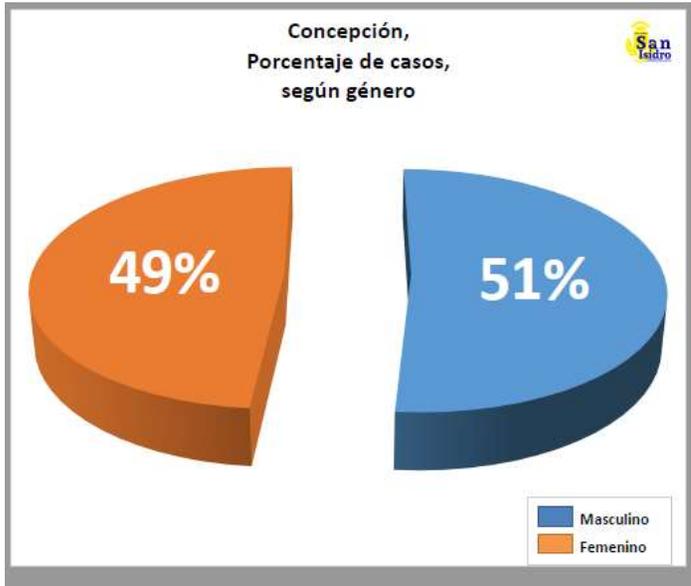
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	33	12%	12%
20 a 24	31	11%	23%
25 a 29	30	11%	34%
50 a 54	26	9%	44%
40 a 44	22	8%	52%
55 a 59	21	8%	59%
45 a 49	17	6%	65%
35 a 39	16	6%	71%
60 a 64	11	4%	75%
65 a 69	9	3%	79%
85 a 89	9	3%	82%
75 a 79	9	3%	85%
15 a 19	7	3%	88%
70 a 74	7	3%	90%
0 a 4	7	3%	93%
80 a 84	6	2%	95%
90 a 94	5	2%	97%
10 a 14	4	1%	98%
5 a 9	3	1%	99%
95 a 99	2	1%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

San Isidro

Casos según rango de edad



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

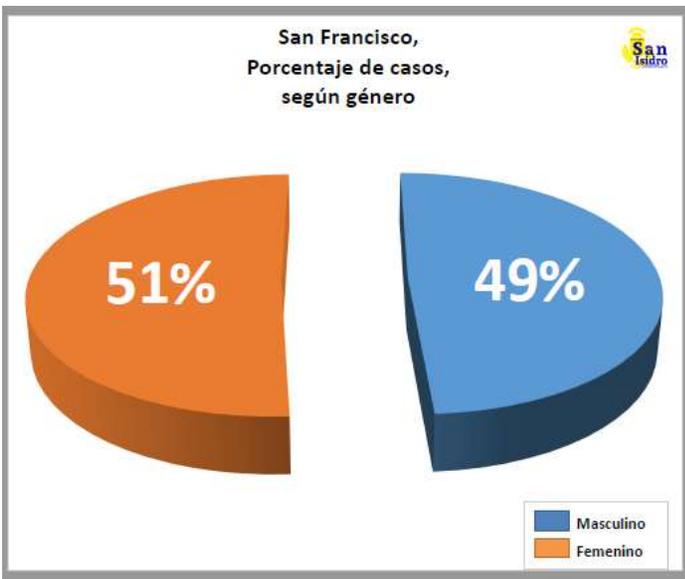
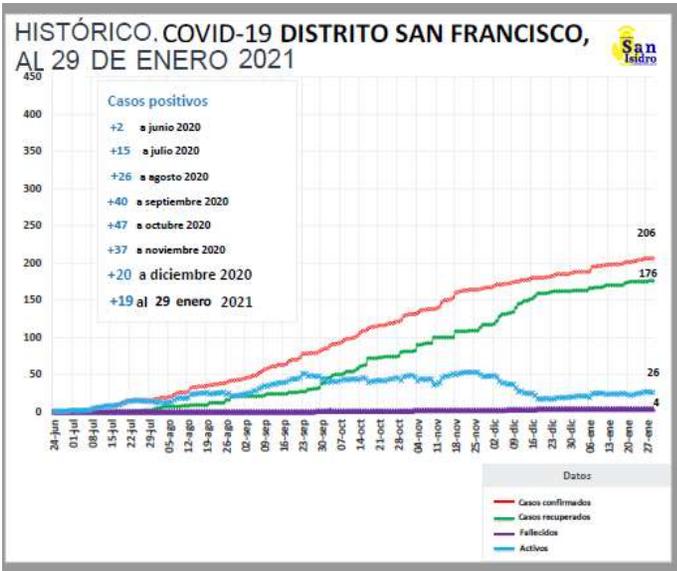
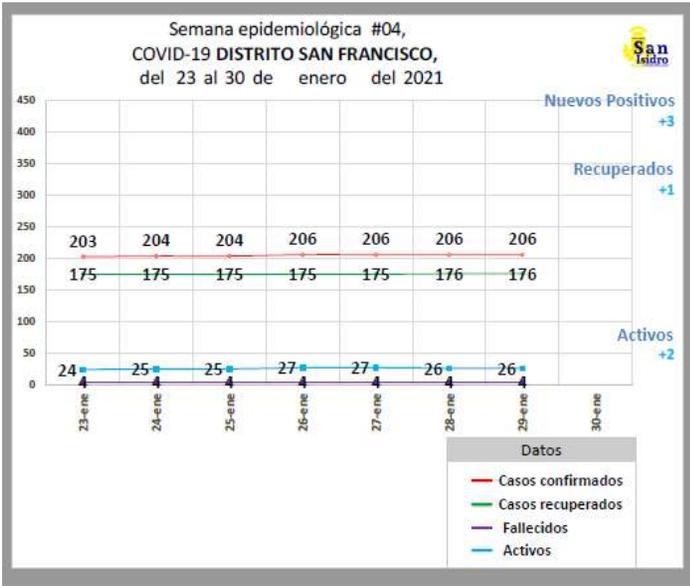


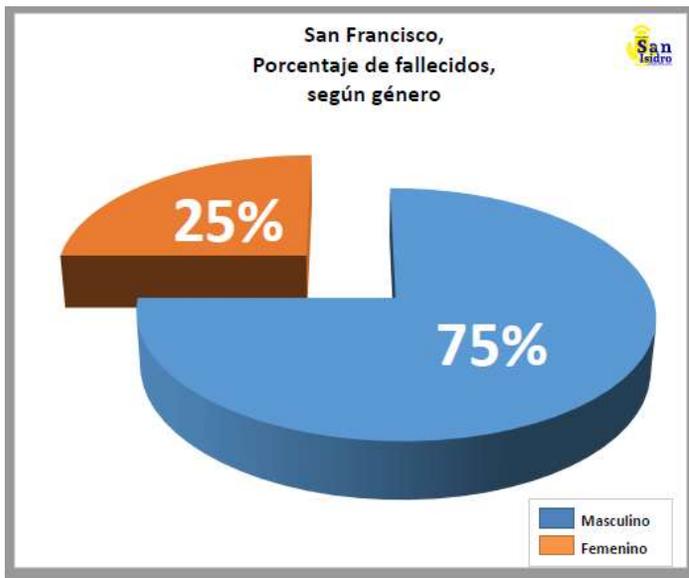
DISTRITO CONCEPCIÓN

Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	16	15%	15%
25 a 29	13	12%	27%
40 a 44	12	11%	38%
20 a 24	10	9%	48%
45 a 49	8	7%	55%
35 a 39	8	7%	63%
50 a 54	7	7%	69%
60 a 64	6	6%	75%
15 a 19	6	6%	80%
5 a 9	4	4%	84%
0 a 4	4	4%	88%
55 a 59	4	4%	92%
75 a 79	3	3%	94%
10 a 14	2	2%	96%
85 a 89	1	1%	97%
65 a 69	1	1%	98%
90 a 94	1	1%	99%
70 a 74	1	1%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%
80 a 84	0	0%	100%
95 a 99	0	0%	100%

Casos según rango de edad

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30





11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

DISTRITO SAN FRANCISCO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	29	14%	14%
35 a 39	27	13%	27%
45 a 49	22	11%	38%
25 a 29	21	10%	48%
20 a 24	19	9%	57%
40 a 44	16	8%	65%
50 a 54	12	6%	71%
55 a 59	10	5%	76%
15 a 19	10	5%	81%
60 a 64	8	4%	84%
75 a 79	6	3%	87%
5 a 9	5	2%	90%
0 a 4	5	2%	92%
70 a 74	5	2%	95%
10 a 14	4	2%	97%
65 a 69	3	1%	98%
90 a 94	2	1%	99%
80 a 84	2	1%	100%
95 a 99	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
85 a 89	0	0%	100%

Casos según rango de edad

21 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo  
22 Municipal.

23 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

24 La Comisión de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-04-2021 referente a  
25 Cartel para la contratación de Servicios de Asesoría Legal para el Concejo Municipal.

26 *dictamen CMGA-04-2021 CONSIDERANDO:*

27 *I. Que mediante acuerdo N°19-2020 tomado en Sesión Ordinaria 02-2021 del 11 de enero 2021,*  
28 *se tramita ante el Concejo Municipal correo electrónico del Vicealcalde Marvin Chaves*  
29 *Villalobos, donde informa que el contrato de Servicios de Asesoría Legal Externa del Concejo*  
30 *vence el 08 de marzo 2021.*

1 *II. Que se remite a esta Comisión copia en digital de las especificaciones técnicas que se*  
2 *utilizaron para la contratación de Servicios de Asesoría Legal para el Concejo Municipal.*

3 *III. Que se solicita a esta Comisión, valorar las especificaciones técnicas que se utilizaron para*  
4 *la contratación de Servicios de Asesoría Legal para el Concejo Municipal, y de considerar que*  
5 *se deben realizar modificaciones, adiciones o cambios a dichas especificaciones técnicas,*  
6 *realizar las recomendaciones pertinentes ante este Concejo Municipal.*

7 *IV. Que para atender lo solicitado mediante este acuerdo, se convocó a reunión extraordinaria*  
8 *N°02-2021 el 19 de enero de los corrientes y se procedió con la revisión del documento en su*  
9 *totalidad, entre todos los presentes y se emitieron recomendaciones, se dejó de análisis, y en*  
10 *reunión extraordinaria N°03-2021 del 26 de enero se procede a revisar la versión final de dicho*  
11 *documento, donde se incluyen todas las recomendaciones pertinentes y se instruye a la Auxiliar*  
12 *de Comisiones a circular dicho documento al Concejo Municipal en pleno de previo a la Sesión*  
13 *del Concejo Municipal a realizarse el lunes 01 de febrero, para que puedan conocer y analizar*  
14 *el contenido de este documento.*

15 *POR TANTO: La Comisión de Gobierno y Administración adopta el siguiente acuerdo y emite*  
16 *las siguientes recomendaciones de acuerdo para el honorable Concejo Municipal:*

17 *1. Elevar ante el Concejo Municipal el Cartel para la Contratación de un Asesor legal para este*  
18 *órgano colegiado, mismo que cuenta con el aval de esta Comisión para que continúe con el*  
19 *Procedimiento de Contratación Administrativa que corresponda. (adjunto)*

20 *2. Trasladar a la Administración Municipal el documento completo del Cartel para la*  
21 *Contratación de un Asesor legal para el Concejo Municipal, para que sea revisado por las*  
22 *instancias competentes, con el fin de que puedan afinar detalles de tipo técnico o legal, y que,*  
23 *este documento sea devuelto una vez revisado, al Concejo Municipal para su conocimiento.*

24 *3. Dejar este acuerdo como definitivamente aprobado.*

25 El Síndico Walter Lara carrillo recomienda que se incluya en cartel en el Artículo 12, inciso j)  
26 “aportar una constancia o certificación de que el profesional no cuenta con deudas en el  
27 Colegio de Abogados por concepto de colegiaturas para ejercer legalmente su profesión”.

28 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la Secretaria del Concejo Municipal  
29 adicionar este requerimiento en el Artículo 12, inciso j) del cartel.

30 **ACUERDO N. 100-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se conoce el dictamen CMGA-04-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración  
3 referente a Cartel para la contratación de Servicios de Asesoría Legal para el Concejo Municipal.

4 II.- Que la Comisión de Gobierno y Administración analiza el acuerdo N°19-2021 tomado en  
5 Sesión Ordinaria 02-2021 del 11 de enero 2021 y el correo electrónico del Vicealcalde Marvin  
6 Chaves Villalobos, donde informa que el contrato de Servicios de Asesoría Legal Externa del  
7 Concejo vence el 08 de marzo 2021.

8 III.- Que se remite a esta Comisión copia en digital de las especificaciones técnicas que se  
9 utilizaron para la contratación de Servicios de Asesoría Legal para el Concejo Municipal.

10 IV.- Que se solicita a esta Comisión, valorar las especificaciones técnicas que se utilizaron para  
11 la contratación de Servicios de Asesoría Legal para el Concejo Municipal, y de considerar que se  
12 deben realizar modificaciones, adiciones o cambios a dichas especificaciones técnicas, realizar  
13 las recomendaciones pertinentes ante este Concejo Municipal.

14 V.- Que para atender lo solicitado mediante este acuerdo, se convocó a reunión extraordinaria  
15 N°02-2021 el 19 de enero de los corrientes y se procedió con la revisión del documento en su  
16 totalidad, entre todos los presentes y se emitieron recomendaciones, se dejó de análisis y en  
17 reunión extraordinaria N°03-2021 del 26 de enero se procede a revisar la versión final de dicho  
18 documento, donde se incluyen todas las recomendaciones pertinentes y se instruye a la Auxiliar  
19 de Comisiones a circular dicho documento al Concejo Municipal en pleno de previo a la Sesión  
20 del Concejo Municipal a realizarse el lunes 01 de febrero 2021, para que puedan conocer y  
21 analizar el contenido de este documento.

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

23 1.- Avalar el dictamen CMGA-04-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración referente  
24 a Cartel para la contratación de Servicios de Asesoría Legal para el Concejo Municipal.

25 2.- Trasladar a la Administración Municipal el documento completo del Cartel para la  
26 Contratación de un Asesor Legal para el Concejo Municipal, para que sea revisado por las  
27 instancias competentes, con el fin de que puedan afinar detalles de tipo técnico o legal, y que,  
28 este documento sea devuelto una vez revisado, al Concejo Municipal para su conocimiento.

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
30 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

1 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-01-2021 referente a Día  
3 Internacional y Nacional de la Mujer para el cantón San Isidro de Heredia.

4 *dictamen DCM-01-2021 CONSIDERANDO:*

5 *I. Que se conoce acuerdo N°52-2021 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 03-*  
6 *2021 del 18 de enero 2021, mediante el cual se remite el oficio MSIH-AM-16-2020 de la*  
7 *Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presenta oficio*  
8 *AM-DIGDS-005-2021 de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora de la Oficina de*  
9 *Igualdad de Género y Desarrollo Social, sobre la planificación de la actividad para el Día*  
10 *Internacional y Nacional de la Mujer para el cantón San Isidro de Heredia, esto para que esta*  
11 *Comisión emita criterio y recomendaciones al respecto.*

12 *II. Que en Reunión Ordinaria N°01-2021 celebrada el 27 de enero de 2021, se convoca a Licda.*  
13 *Evelyn Arroyo Villalobos para comentar entre todos, la propuesta sobre la planificación de la*  
14 *actividad para el Día Internacional y Nacional de la Mujer para el cantón San Isidro de*  
15 *Heredia.*

16 *III. Que la actividad propuesta se basa en la escogencia de una o varias trabajadoras a nivel*  
17 *interno de cada institución y también de mujeres a nivel de las comunidades, han combatido de*  
18 *primera mano el COVID-19, con el fin de reconocer la gran labor que realizan estas personas*  
19 *en sus lugares de trabajo y/o comunidades.*

20 *IV. Que es de vital importancia para el desarrollo de esta actividad, brindar apoyo y guía a lo*  
21 *largo de este proceso de escogencia, desde el Departamento de Igualdad de Género y*  
22 *Desarrollo Social de la Municipalidad y también por parte de la Comisión Municipal de la*  
23 *Condición de la Mujer, con el fin de que se tenga claro el objetivo de la misma, evitando así*  
24 *herir susceptibilidades, y de esta forma, reconocer la labor de las otras mujeres, en un acto de*  
25 *SORORIDAD.*

26 *POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer recomienda al honorable*  
27 *Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:*

28 *1. Invitar a las siguientes instituciones para que torno a la celebración del Día Internacional y*  
29 *Nacional de la Mujer para el cantón San Isidro de Heredia, participen en el proceso de*  
30 *identificación de lideresas comunales e institucionales, que han combatido de primera mano el*

1 *COVID-19, desde la mirada de la salud física, mental, emocional, o que se han destacado como*  
2 *organizadoras comunitarias, por su perseverancia, innovación, liderazgo, positivismo, entre*  
3 *otros, en relación con este tema; para que se seleccione a nivel interno de cada institución y/o*  
4 *comunidad, una o varias mujeres que consideren que cumplen con estas características. Se*  
5 *detalla lista de instituciones:*

- 6  *Área Rectora de Salud San Pablo- San Isidro.*
- 7  *Área de Salud de San Isidro de Heredia.*
- 8  *Ebais de San Josecito.*
- 9  *Ebais de Concepción.*
- 10  *Unidad de Cuidados Paliativos de San Isidro de Heredia.*
- 11  *Comisión Municipal de Emergencias de San Isidro de Heredia.*
- 12  *Oficina del PANI de San Isidro de Heredia.*
- 13  *MEP- Circuito N°06.*
- 14  *Hogar de Ancianos Albernia.*
- 15  *Hogar de Ancianos Nuestra de los Ángeles.*
- 16  *CONAPDIS.*
- 17  *Fuerza Pública de San Isidro de Heredia.*
- 18  *Municipalidad de San Isidro de Heredia.*
- 19  *CECUDI.*
- 20  *CEN CINAI San Isidro.*
- 21  *CEN CINAI San Francisco*
- 22  *Concejo de Distrito de San Isidro.*
- 23  *Concejo de Distrito San Josecito.*
- 24  *Concejo de Distrito Concepción.*
- 25  *Concejo de Distrito San Francisco.*

26 *2. En línea con el punto anterior, solicitar a los Concejos de Distrito: San Isidro, San Josecito,*  
27 *Concepción y San Francisco; coordinar con las Asociaciones de Desarrollo comunal, Grupos*  
28 *Organizados y Comités de vecinos, la selección de una lideresa de la Comunidad Isidreña por*  
29 *Distrito, e involucrar en esta escogencia a las comunidades de Santa Elena y Santa Cecilia.*

30 *3. Solicitar que cada institución y Concejo de Distrito remita los nombres de las lideresas*

1 seleccionadas para cada caso, a más tardar el próximo viernes 12 de febrero y pueden dirigir  
2 esta información al correo: [evelyn.arroyo@sanisidro.go.cr](mailto:evelyn.arroyo@sanisidro.go.cr)

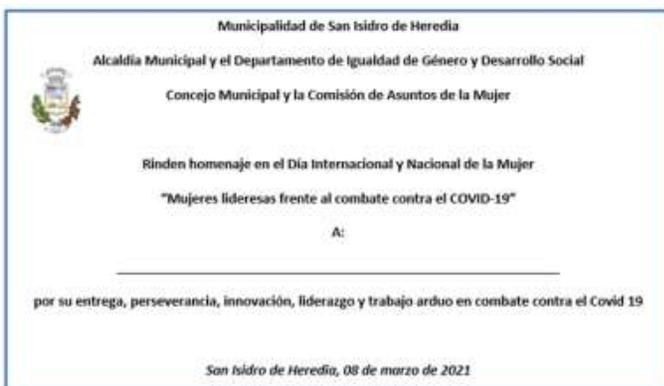
3 4. Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal, para que por medio del  
4 Depto. De Igualdad de Género y Desarrollo social, puedan gestionar las siguientes actividades:

5  Realizar un reconocimiento a las lideresas comunales e institucionales seleccionadas para  
6 cada caso, mediante una placa, documental y fotografía para la galería.

7  En dicho documental se conocerán de primera mano sus historias, sus liderazgos, los desafíos  
8 y aprendizajes presentados durante el proceso, entre otros. Para esto se realizará una video  
9 entrevista, acerca de la pregunta generadora para la conmemoración: ¿Cómo se ha  
10 desarrollado y destacado la participación de las mujeres en la atención y prevención de la  
11 pandemia por Covid-19, desde el punto de vista de la salud física y mental, emocional y de  
12 liderazgo comunal?

13  La galería de fotos se formará con las mujeres seleccionadas, y cada grupo de fotos por  
14 institución rotarán durante una semana, cada dos días, es decir, las fotografías de las  
15 colaboradoras de la Municipalidad estarán dos días en el Área de Salud, las del Ministerio de  
16 Salud estarán en la Municipalidad, y así sucesivamente. El propio 08 de marzo, los grupos de  
17 fotos llegarán a la institución donde laboran sus trabajadoras.

18  La leyenda de la placa sería la siguiente:



26  Coordinar todo lo necesario para que el estreno del video y la entrega de las placas emitidas  
27 en reconocimiento a las lideresas comunales e institucionales, se lleve a cabo en la Sesión  
28 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal a realizarse el lunes 08 de marzo de 2021, a las  
29 7:00 p.m. mediante la plataforma de Microsoft Teams de la Municipalidad de San Isidro de  
30 Heredia.

1  Remitir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, la lista con los nombres y correos  
2 electrónicos de las lideresas comunales e institucionales, de previo a que se realice esta Sesión  
3 Ordinaria, para que pueda remitirles el link de acceso a la misma.

4  Coordinar durante las semanas previas a la conmemoración del Día Internacional y Nacional  
5 de la Mujer, se lleven a cabo talleres virtuales en los grupos de apoyo liderados por la  
6 Municipalidad, para que se pueda debatir ampliamente sobre este tema.

7  Gestionar la compra de 22 Placas de reconocimiento, fotos en cartulina, full color satinado.

8 5. Que este acuerdo quede como definitivamente aprobado.

9 **ACUERDO N. 101-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se conoce el dictamen DCM-01-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer  
12 referente a Día Internacional y Nacional de la Mujer para el cantón San Isidro de Heredia.

13 II.- Que la Comisión de la Condición de la Mujer analiza el acuerdo N°52-2021 tomado por el  
14 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 03-2021 del 18 de enero 2021 y el oficio AM-DIGDS-  
15 005-2021 de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora de la Oficina de Igualdad de  
16 Género y Desarrollo Social, sobre la planificación de la actividad para el Día Internacional y  
17 Nacional de la Mujer para el cantón San Isidro de Heredia.

18 III.- Que en Reunión Ordinaria N°01-2021 celebrada el 27 de enero de 2021, se convoca a Licda.  
19 Evelyn Arroyo Villalobos para comentar entre todos, la propuesta sobre la planificación de la  
20 actividad para el Día Internacional y Nacional de la Mujer para el cantón San Isidro de Heredia.

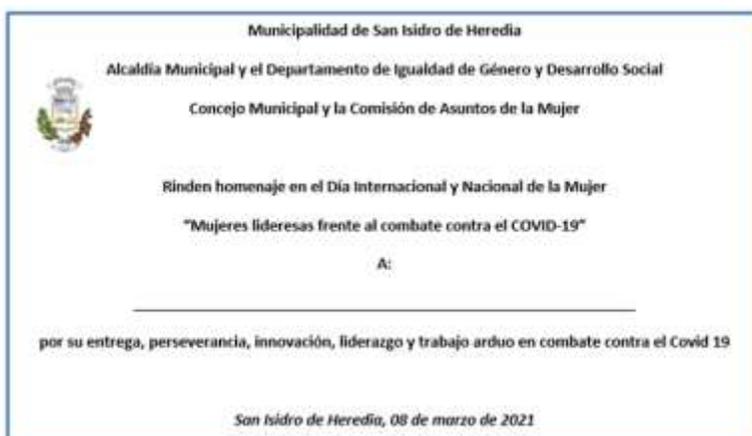
21 IV.- Que la actividad propuesta se basa en la escogencia de una o varias trabajadoras a nivel  
22 interno de cada institución y también de mujeres a nivel de las comunidades, han combatido de  
23 primera mano el COVID-19, con el fin de reconocer la gran labor que realizan estas personas en  
24 sus lugares de trabajo y/o comunidades.

25 V.- Que es de vital importancia para el desarrollo de esta actividad, brindar apoyo y guía a lo  
26 largo de este proceso de escogencia, desde el Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social  
27 de la Municipalidad y también por parte de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer,  
28 con el fin de que se tenga claro el objetivo de la misma, evitando así herir susceptibilidades y de  
29 esta forma, reconocer la labor de las otras mujeres, en un acto de sororidad.

30 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1 1.- Avalar el dictamen DCM-01-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a
- 2 Día Internacional y Nacional de la Mujer para el cantón San Isidro de Heredia.
- 3 2.- Invitar a las siguientes instituciones para que, en torno a la celebración del Día Internacional
- 4 y Nacional de la Mujer para el cantón San Isidro de Heredia, participen en el proceso de
- 5 identificación de lideresas comunales e institucionales, que han combatido de primera mano el
- 6 COVID-19, desde la mirada de la salud física, mental, emocional, o que se han destacado como
- 7 organizadoras comunitarias, por su perseverancia, innovación, liderazgo, positivismo, entre
- 8 otros, en relación con este tema; para que se seleccione a nivel interno de cada institución y/o
- 9 comunidad, una o varias mujeres que consideren que cumplen con estas características. Se
- 10 detalla lista de instituciones:
- 11 Área Rectora de Salud San Pablo- San Isidro.
- 12 Área de Salud de San Isidro de Heredia.
- 13 Ebais de San Josecito.
- 14 Ebais de Concepción.
- 15 Unidad de Cuidados Paliativos de San Isidro de Heredia.
- 16 Comisión Municipal de Emergencias de San Isidro de Heredia.
- 17 Oficina del PANI de San Isidro de Heredia.
- 18 MEP- Circuito N°06.
- 19 Hogar de Ancianos Albernia.
- 20 Hogar de Ancianos Nuestra de los Ángeles.
- 21 CONAPDIS.
- 22 Fuerza Pública de San Isidro de Heredia.
- 23 Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- 24 CECUDI.
- 25 CEN CINAI San Isidro.
- 26 CEN CINAI San Francisco
- 27 Concejo de Distrito de San Isidro.
- 28 Concejo de Distrito San Josecito.
- 29 Concejo de Distrito Concepción.
- 30 Concejo de Distrito San Francisco.

- 1 3.- En línea con el punto anterior, solicitar a los Concejos de Distrito: San Isidro, San Josecito,  
2 Concepción y San Francisco; coordinar con las Asociaciones de Desarrollo comunal, Grupos  
3 Organizados y Comités de vecinos, la selección de una lideresa de la Comunidad Isidreña por  
4 Distrito, e involucrar en esta escogencia a las comunidades de Santa Elena y Santa Cecilia.
- 5 4.- Solicitar que cada institución y Concejo de Distrito remita los nombres de las lideresas  
6 seleccionadas para cada caso, a más tardar el próximo viernes 12 de febrero y pueden dirigir esta  
7 información al correo: evelyn.arroyo@sanisidro.go.cr
- 8 5.- Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal, para que por medio del Depto.  
9 De Igualdad de Género y Desarrollo social, puedan gestionar las siguientes actividades:
- 10 - Realizar un reconocimiento a las lideresas comunales e institucionales seleccionadas para cada  
11 caso, mediante una placa, documental y fotografía para la galería.
- 12 - En dicho documental se conocerán de primera mano sus historias, sus liderazgos, los desafíos y  
13 aprendizajes presentados durante el proceso, entre otros. Para esto se realizará una video  
14 entrevista, acerca de la pregunta generadora para la conmemoración: *¿Cómo se ha desarrollado*  
15 *y destacado la participación de las mujeres en la atención y prevención de la pandemia por*  
16 *Covid-19, desde el punto de vista de la salud física y mental, emocional y de liderazgo comunal?*
- 17 - La galería de fotos se formará con las mujeres seleccionadas, y cada grupo de fotos por  
18 institución rotarán durante una semana, cada dos días, es decir, las fotografías de las  
19 colaboradoras de la Municipalidad estarán dos días en el Área de Salud, las del Ministerio de  
20 Salud estarán en la Municipalidad, y así sucesivamente. El propio 08 de marzo, los grupos de  
21 fotos llegarán a la institución donde laboran sus trabajadoras. La leyenda de la placa sería la  
22 siguiente:



1 - Coordinar todo lo necesario para que el estreno del video y la entrega de las placas emitidas en  
2 reconocimiento a las lideresas comunales e institucionales, se lleve a cabo en la Sesión Ordinaria  
3 del Honorable Concejo Municipal a realizarse el lunes 08 de marzo de 2021, a las 7:00 p.m.  
4 mediante la plataforma de Microsoft Teams de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

5 - Remitir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, la lista con los nombres y correos  
6 electrónicos de las lideresas comunales e institucionales, de previo a que se realice esta Sesión  
7 Ordinaria, para que pueda remitirles el link de acceso a la misma.

8 - Coordinar durante las semanas previas a la conmemoración del Día Internacional y Nacional de  
9 la Mujer, se lleven a cabo talleres virtuales en los grupos de apoyo liderados por la  
10 Municipalidad, para que se pueda debatir ampliamente sobre este tema.

11 - Gestionar la compra de 22 Placas de reconocimiento, fotos en cartulina, full color satinado.  
12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
13 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
14 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

15 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser  
16 las 7:41 p.m. y se reincorpora a las 7:44 p.m.

17 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:58 p.m.  
18 y se reincorpora a las 7:59 p.m.

19 El Regidor Suplente Minor Orozco Madrigal se retira momentáneamente de la Sesión al ser las  
20 8:03 p.m. y se reincorpora a las 8:09 p.m.

21 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser  
22 las 8:35 p.m. y se reincorpora a las 8:38 p.m.

23 El Síndico David mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:40 p.m. y se  
24 reincorpora a las 8:42 p.m.

25 La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-03-2021 referente a Audiencia para la  
26 Fundación Vida Mondo.

27 *dictamen CAJ-03-2021 ANTECEDENTE:*

28 *I. Que en Sesión Ordinaria del honorable Concejo Municipal N°77-2020 del 01 de diciembre de*  
29 *2020, se conoce como punto N°6 de la Correspondencia, una nota suscrita por el Sr. Rolando*  
30 *José Villalobos Romero, Abogado y Notarios del Bufete Villalobos y Castro, mediante el cual*

1 *solicita que se designe como miembro de la Fundación Vida Mondo al señor Luis Eduardo León*  
2 *Soto, cédula de identidad N°4-0168-0878. Adjuntando la documentación respectiva. Lo anterior*  
3 *en respuesta al acuerdo N°323-2020 “Solicitar al Sr. Luis Eduardo León y a los demás*  
4 *fundadores de la FUNDACIÓN VIDA MONDO cédula jurídica número 3-006-795677, la*  
5 *escritura pública de la fundación, personería jurídica actualizada y un documento suscrito por*  
6 *el representante legal, donde se nos indique los objetivos de la fundación y adjunto el*  
7 *Curriculum Vitae de los miembros de la Junta Directiva”.*

8 *II. Que se cita el acuerdo tomado en su momento para estos efectos:*

9 *“ACUERDO N. 1307-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:*

10 *Considerando*

11 *I.- Que se tramita a este Concejo Municipal nota de fecha 2 de noviembre del 2020, suscrita por*  
12 *el Sr. Rolando José Villalobos Romero, Abogado y Notarios del Bufete Villalobos y Castro,*  
13 *mediante el cual solicita que se designe como miembro de la Fundación Vida Mondo al señor*  
14 *Luis Eduardo León Soto, cédula de identidad N°4-0168-0878. Se adjunta documentación*  
15 *requerida.*

16 *II.- Que con la nota de referencia se adjunta información, que se indica corresponde a la*  
17 *solicitada por el Concejo Municipal.*

18 *Por tanto, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:*

19 *1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, prepare carpeta*  
20 *digital y la tramite a los miembros del Concejo Municipal, con toda la información que se*  
21 *registra en la Secretaria del Concejo Municipal, de la Fundación Vida Mondo, a efectos de*  
22 *determinar si se cuenta con la totalidad de información requerida y solicitada, a efectos de*  
23 *adoptar los acuerdos correspondientes.*

24 *2.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Rolando José Villalobos Romero, Abogado y Notario*  
25 *Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert*  
26 *Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis*  
27 *Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad.”*

28 *CONSIDERANDO:*

29 *I. Que mediante acuerdo N°1365-2020 tomado en Sesión Ordinaria 80-2020 del 14 de diciembre*  
30 *2020, se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el expediente*

- 1 *digital con toda la información de la Fundación Vida Mondo que se registra en la Secretaría del*  
2 *Concejo Municipal.*
- 3 *II. Que, mediante este mismo acuerdo, también se solicita a esta Comisión recibir a los señores*  
4 *de la Fundación Vida Mondo en una reunión ordinaria virtual de esta comisión, para que se*  
5 *presenten e informen de los objetivos de la fundación.*
- 6 *III. Que se recibe correo electrónico de la señora Melissa Huertas Salas, Presidenta de la*  
7 *Fundación Vida Mondo, donde solicita audiencia con esta Comisión con el fin de finiquitar el*  
8 *trámite de registro para la conformación de la Fundación.*
- 9 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo*  
10 *Municipal adoptar el siguiente acuerdo:*
111. *Convocar a reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para el viernes 12 de*  
12 *febrero a las 6.00 p.m. por medio de Microsoft Teams, para atender lo solicitado mediante*  
13 *acuerdo N°1365-2020.*
142. *Convocar a la señora Melissa Huertas Salas, Presidenta de la Fundación Vida Mondo, para que*  
15 *participe de dicha reunión con una presentación donde se informen los objetivos de la*  
16 *fundación.*
173. *Convocar a la Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández González y al señor Vicealcalde*  
18 *Marvin Chaves Villalobos, para que alguno de los dos en calidad de Representante de la*  
19 *Administración Municipal, puedan participar de dicha reunión.*
204. *Solicitar a la Administración Municipal, que convoque al Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal*  
21 *Municipal, para que participe de esta reunión y emita sus recomendaciones.*
225. *Extender esta convocatoria de reunión al Concejo Municipal en pleno, para que aquellos*  
23 *miembros que deseen participar e informarse sobre este tema puedan hacerlo.*
246. *Notificar a la Auxiliar de Comisiones, Srta. Seidy Fuentes Campos, para que pueda proceder a*  
25 *emitir convocatoria de reunión y enviar el link correspondiente para la misma a todos los*  
26 *interesados.*
277. *Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*
- 28 **ACUERDO N. 102-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:  
29 **Considerando**  
30 I.- Que se conoce el dictamen CAJ-03-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a la

- 1 audiencia Fundación Vida Mondo.
- 2 II.- Que mediante acuerdo N°1365-2020 tomado en Sesión Ordinaria 80-2020 del 14 de  
3 diciembre 2020, la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos analiza el expediente digital con  
4 toda la información de la Fundación Vida Mondo que se registra en la Secretaria del Concejo  
5 Municipal.
- 6 III.- Que, mediante este mismo acuerdo, también se solicita a esta Comisión recibir a los señores  
7 de la Fundación Vida Mondo en una reunión ordinaria virtual de esta comisión, para que se  
8 presenten e informen de los objetivos de la fundación.
- 9 IV.- Que se recibe correo electrónico de fecha 26 de enero 2021, de la señora Melissa Huertas  
10 Salas, Presidenta de la Fundación Vida Mondo, donde solicita audiencia con esta Comisión con  
11 el fin de finiquitar el trámite de registro para la conformación de la Fundación.
- 12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 13 1.- Avalar el dictamen CAJ-03-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a la  
14 audiencia para la Fundación Vida Mondo.
- 15 2.- Convocar a reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para el viernes 12 de  
16 febrero a las 6.00 p.m. por medio de Microsoft Teams, para atender lo solicitado mediante  
17 acuerdo N°1365-2020.
- 18 3.- Convocar a la señora Melissa Huertas Salas, Presidenta de la Fundación Vida Mondo, para  
19 que participe de dicha reunión con una presentación donde se informen los objetivos de la  
20 fundación.
- 21 4.- Convocar a la Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández González y al señor Vicealcalde  
22 Marvin Chaves Villalobos, para que alguno de los dos en calidad de Representante de la  
23 Administración Municipal, puedan participar de dicha reunión.
- 24 5.- Solicitar a la Administración Municipal, que convoque al Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor  
25 Legal Municipal, para que participe de esta reunión y emita sus recomendaciones.
- 26 6.- Extender esta convocatoria de reunión al Concejo Municipal en pleno, para que aquellos  
27 miembros que deseen participar e informarse sobre este tema puedan hacerlo.
- 28 7.- Instruir la Auxiliar de Comisiones, Srta. Seidy Fuentes Campos, para que pueda proceder a  
29 emitir convocatoria de reunión y enviar el link correspondiente para la misma a todos los  
30 interesados.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
2 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
3 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CAA-01-2021 referente a Compras por  
5 medio de SICOP.

6 *dictamen CAA-01-2021 CONSIDERANDO:*

7 *I. Que se conoce acuerdo N°09-2021 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 01-*  
8 *2021 del 04 de enero 2021, mediante el cual se conoce el oficio MSIH-AM-01-2021 de la*  
9 *Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el cual informa a*  
10 *todas las Comisiones del Concejo Municipal, que debido a que todas las compras se deben*  
11 *realizar por medio del Sistema de Compras Públicas SICOP, todas las compras y contrataciones*  
12 *que ameriten ser ingresadas a dicho sistema, se deben presentar ante la Administración al*  
13 *menos con un mes y quince días de anticipación.*

14 *II. Que se debe considerar que por Caja Chica solamente se tramitan casos de excepción y*  
15 *menores a ¢250.000.00 colones.*

16 *III. Que todo lo anterior se comunica oportunamente para que sea valorado por las comisiones*  
17 *en la programación de las actividades para este año 2021.*

18 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales comunica al honorable Concejo*  
19 *Municipal:*

20 *I. Que esta comisión avala lo comunicado mediante acuerdo N°09-2021 y deja de conocimiento*  
21 *esta información para tomarla en consideración en la programación de las actividades que vaya*  
22 *a realizar esta comisión para este año 2021.*

23 **ACUERDO N. 103-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 1.- Avalar el dictamen CAA-01-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a  
25 Compras por medio de SICOP, donde se indica que queda de conocimiento que todas las  
26 compras y contrataciones que ameriten ser ingresadas al sistema SICOP, se deben presentar ante  
27 la Administración al menos con un mes y quince días de anticipación.

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
29 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
30 **por unanimidad.**

1 La Comisión de Asuntos Sociales presenta dictamen CMAS-01-2021 referente a Nombramiento  
2 de Presidente(a) y Secretario(a) y establecer horario de reuniones.

3 *dictamen CMAS-01-2021 CONSIDERANDO:*

4 *I. Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en Reunión Ordinaria N°01-2021*  
5 *celebrada el 28 de enero de 2021, procede a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de esta*  
6 *comisión.*

7 *II. Que el Regidor Gilbert Acuña Cerdas propone al señor Minor Arce Solís como Presidente de*  
8 *la Comisión; este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con tres votos a*  
9 *favor, se toma acuerdo para su nombramiento.*

10 *III. Que el Regidor Minor Arce Solís propone al señor Gilbert Acuña Cerdas como secretario de*  
11 *la Comisión, este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con tres votos a*  
12 *favor, se toma acuerdo para su nombramiento.*

13 *IV. Que se procede a definir el horario de efectuar las reuniones de esta Comisión.*

14 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Sociales informa al Honorable Concejo*  
15 *Municipal:*

16 *1. El Regidor Minor Arce Solís, fue nombrado como Presidente de la Comisión Municipal de*  
17 *Asuntos Sociales y al Regidor Gilbert Acuña Cerdas como Secretario de esta misma Comisión.*

18 *2. Las reuniones de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, se realizarán todos los terceros*  
19 *jueves de cada mes a las 6:00 p.m.*

20 **ACUERDO N. 104-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 1.- Avalar el dictamen CMAS-01-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales referente al  
22 nombramiento del Regidor Minor Arce Solís como Presidente y al Regidor Gilbert Acuña  
23 Cerdas como Secretario de esta misma Comisión y que las reuniones se realizarán todos los  
24 terceros jueves de cada mes a las 6:00 p.m.

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
26 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
27 **por unanimidad.**

28 La Comisión de Asuntos Sociales presenta dictamen CMAS-02-2021 referente a Compras por  
29 medio de SICOP.

30 *dictamen CMAS-02-2021 CONSIDERANDO:*

1 *I. Que se conoce acuerdo N°09-2021 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 01-*  
2 *2021 del 04 de enero 2021, mediante el cual se conoce el oficio MSIH-AM-01-2021 de la*  
3 *Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el cual informa a*  
4 *todas las Comisiones del Concejo Municipal, que debido a que todas las compras se deben*  
5 *realizar por medio del Sistema de Compras Públicas SICOP, todas las compras y contrataciones*  
6 *que ameriten ser ingresadas a dicho sistema, se deben presentar ante la Administración al*  
7 *menos con un mes y quince días de anticipación.*

8 *II. Que se debe considerar que por Caja Chica solamente se tramitan casos de excepción y*  
9 *menores a ¢250.000.00 colones.*

10 *III. Que todo lo anterior se comunica oportunamente para que sea valorado por las comisiones*  
11 *en la programación de las actividades para este año 2021.*

12 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Sociales comunica al Honorable Concejo*  
13 *Municipal:*

14 *I. Que esta comisión deja de conocimiento esta información para tomarla en consideración en*  
15 *la programación de las actividades que vaya a realizar esta comisión para este año 2021.*

16 **ACUERDO N. 105-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 1.- Avalar el dictamen CMAS-02-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales referente a Compras  
18 por medio de SICOP, donde se indica que esta comisión deja de conocimiento esta información  
19 para tomarla en consideración en la programación de las actividades que vaya a realizar esta  
20 comisión para este año 2021.

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
22 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
23 **por unanimidad.**

24 La Comisión de Asuntos Sociales presenta dictamen CMAS-03-2021 referente a convocatoria a  
25 la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos.

26 *dictamen CMAS-03-2021 CONSIDERANDO:*

27 *I. Que se retoma acuerdo N°10-2020 tomado por esta Comisión en Reunión Ordinaria No.04-*  
28 *2020 del 25 de junio de dos mil veinte, mediante el cual solicitaba al Honorable Concejo*  
29 *Municipal convocar por medio de la Alcaldía Municipal, a la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,*  
30 *Coordinadora del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para presentar la*

1 *Política Cantonal y Plan Quinquenal de Vejez y Envejecimiento a la Comisión Municipal de*  
2 *Asuntos Sociales, el jueves 23 de julio de 2020 a las 6:00 p.m.*

3 *II. Que, dado que esta reunión no se llevó a cabo en la fecha mencionada, es necesario*  
4 *reprogramarla para poder proceder con la recomendación al Concejo Municipal de la*  
5 *aprobación de dicha Política.*

6 *III. Que la finalidad de dicha presentación es que la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, pueda*  
7 *realizar una explicación general del contenido de esta Política, para que los miembros de esta*  
8 *Comisión puedan conocerla de forma más completa e integral, dado que la mayor parte del*  
9 *trabajo realizado en esta Política, fue llevado a cabo en la Comisión Municipal que formaba*  
10 *parte del Concejo Municipal que se retiró en mayo del año 2020.*

11 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Sociales recomienda al Honorable Concejo*  
12 *Municipal adoptar el siguiente acuerdo:*

13 *1. Solicitar a la Administración Municipal, que convoque a la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,*  
14 *Coordinadora del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para presentar la*  
15 *Política Cantonal y Plan Quinquenal de Vejez y Envejecimiento a la Comisión Municipal de*  
16 *Asuntos Sociales, el jueves 18 de febrero de 2021 a las 6:00 p.m.*

17 **ACUERDO N. 106-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se conoce el dictamen CMAS-03-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales referente a  
20 Convocatoria a Licda. Evelyn Arroyo Villalobos Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo  
21 Social, para presentar la Política Cantonal y Plan Quinquenal de Vejez y Envejecimiento a la  
22 Comisión de Asuntos Sociales.

23 II.- Que la finalidad de dicha presentación es que la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, pueda  
24 realizar una explicación general del contenido de esta Política, para que los miembros de esta  
25 Comisión puedan conocerla de forma más completa e integral, dado que la mayor parte del  
26 trabajo realizado en esta Política, fue llevado a cabo en la Comisión Municipal que formaba  
27 parte del Concejo Municipal que se retiró en mayo del año 2020.

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Avalar el dictamen CMAS-03-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales referente a  
30 convocatoria a Licda. Evelyn Arroyo Villalobos Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo

1 Social, para presentar la Política Cantonal y Plan Quinquenal de Vejez y Envejecimiento a la  
2 Comisión de Asuntos Sociales.

3 2.- Solicitar a la Administración Municipal, que convoque a la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,  
4 Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para presentar la Política  
5 Cantonal y Plan Quinquenal de Vejez y Envejecimiento a la Comisión Municipal de Asuntos  
6 Sociales, el jueves 18 de febrero de 2021 a las 6:00 p.m.

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
8 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
9 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 La Comisión de Asuntos Ambientales recuerda la reunión el 03 de febrero 2021 a las 6:00 p.m.

11 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

12 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

13 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el Reglamento para la realización de Sesiones  
14 Virtuales del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

15 **ACUERDO N. 107-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que mediante acuerdo N°1410-2020 tomado en Sesión Ordinaria 83-2020 del 28 de  
18 diciembre 2020, se trasladó a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el oficio MSIH-AM-  
19 SJ-126-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos con los  
20 cambios realizados a la propuesta de Reglamento para la realización de Sesiones Virtuales del  
21 Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia indicando el recinto en que se  
22 realizarían las sesiones en caso de contingencia.

23 II.- Que la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, presentó ante este Concejo Municipal el  
24 Dictamen CAJ-01-2021, documento de fecha 11 de enero de 2021, mediante el que tramitó la  
25 Aprobación del Reglamento para la realización de Sesiones Virtuales del Concejo Municipal., en  
26 el que se indicó en el por tanto: “[...] 1. Aprobar el Reglamento para la realización de sesiones  
27 virtuales del Concejo Municipal de la Municipalidad San Isidro de Heredia, de acuerdo con el  
28 texto íntegro que incluye las modificaciones aprobadas, a continuación: (se registra el texto del  
29 Reglamento para la realización de Sesiones Virtuales del Concejo Municipal de la  
30 Municipalidad de San Isidro de Heredia). 2. Solicitar a la Administración Municipal, que realice

1 las gestiones pertinentes para cumplir con lo que establece el Artículo 43. del Código Municipal.  
2 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña  
3 Cerdas y Minor Arce Solís. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.”

4 III.- Que el artículo 43 del Código Municipal vigente, en su párrafo segundo dispone: “[...]”  
5 *Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La*  
6 *Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días*  
7 *hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.”*

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Avalar el dictamen de la Comisión de Jurídicos CAJ-01-2021, documento de fecha 11 de  
10 enero de 2021, mediante el que tramitó la Aprobación del Reglamento para la realización de  
11 Sesiones Virtuales del Concejo Municipal.

12 2.- Aprobar el Reglamento para la realización de Sesiones Virtuales del Concejo Municipal.

13 ***REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES VIRTUALES DEL CONCEJO***  
14 ***MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA***

15 ***CAPÍTULO I Disposiciones Generales***

16 ***Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.*** *El presente reglamento tiene como objeto regular lo*  
17 *concerniente a la celebración de sesiones virtuales por parte del Concejo Municipal de la*  
18 *Municipalidad de San Isidro al amparo del artículo 37 bis del Código Municipal. El reglamento*  
19 *se aplicará a las sesiones ordinarias y extraordinarias que lleve a cabo el Concejo Municipal, y*  
20 *en lo pertinente, podrá aplicarse a las sesiones que realicen los Concejos de Distrito y las*  
21 *distintas comisiones municipales.*

22 ***Artículo 2.- Definiciones.*** *Para efectos del presente reglamento, tómense en cuenta las*  
23 *siguientes definiciones de interés:*

24 *a. Administración Municipal. Entiéndase como tal el aparato administrativo de la*  
25 *Municipalidad de San Isidro de Heredia que se encuentra bajo la jerarquía y coordinación de la*  
26 *Alcaldía Municipal.*

27 *b. Plataforma electrónica. Plataforma informática utilizada para la celebración de las sesiones*  
28 *virtuales donde el tránsito de información se da a través de internet.*

29 *c. Sesión virtual: Se entiende como tal toda sesión del Concejo Municipal, ordinaria o*  
30 *extraordinaria, donde las discusiones y la participación de quienes ocupen cargos de regiduría*

1 y sindicatura se realice enteramente desde una plataforma tecnológica y desde puntos remotos  
2 distintos al recinto utilizado por la Municipalidad de San Isidro para la celebración de las  
3 sesiones físicas. Asimismo, esta definición se utilizará, cuando así se indique, en las sesiones que  
4 se realicen por parte de las comisiones municipales.

## 5 **CAPÍTULO II Procedencia y celebración de las sesiones virtuales**

### 6 **Sección I Procedencia y principios aplicables**

7 **Artículo 3.- Supuestos en que procede.** El Concejo Municipal podrá acordar la celebración de  
8 sesiones virtuales en casos de emergencia, caso fortuito o de fuerza mayor, urgencia y/o  
9 necesidad debidamente comprobadas, así como cuando el Poder Ejecutivo haya decretado  
10 emergencia nacional, estado de calamidad, y/o afectación de toda la actividad administrativa  
11 del Estado en el territorio del cantón de San Isidro de Heredia.

12 Para la celebración de sesiones virtuales, la Municipalidad debe garantizar los principios de  
13 colegialidad, simultaneidad y de deliberación, los cuales se entenderán de la siguiente forma:

14 a. Principio de colegialidad: Para la celebración de las sesiones virtuales, la Municipalidad de  
15 San Isidro debe garantizar que los medios tecnológicos utilizados permitan la participación de  
16 todo el órgano colegiado en su conjunto y de forma que se garantice el cumplimiento de todas  
17 las normas que regulan el desenvolvimiento de las sesiones de conformidad con el Código  
18 Municipal.

19 b. Principio de simultaneidad: La voluntad del Concejo Municipal se debe forjar a partir de la  
20 reunión de las personas que lo conforman, por lo que los medios tecnológicos deberán permitir  
21 la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen. Ello implica que  
22 no se permite la celebración de sesiones por medios que no permitan la participación  
23 simultánea e inmediata de los distintos miembros, tales como correo electrónico, fax, entre  
24 otros.

25 c. Principio de deliberación: Los medios utilizados para el desarrollo de las sesiones virtuales,  
26 debe permitir que todos sus miembros participen en tiempo real de la deliberación o discusión  
27 de los casos que deba atender el órgano colegiado. Con ello, es indispensable que exista  
28 deliberación y que el voto sea producto de esa deliberación y no de acuerdos predeterminados  
29 por medios distintos.

30 **Artículo 4.- Decisión y notificación.** La decisión de que una o varias sesiones se han de realizar

1 *de forma virtual, es una competencia directa del Concejo Municipal, el cual deberá indicar en el*  
2 *respectivo acuerdo, los motivos que originan la necesidad institucional de realizarlas por este*  
3 *medio y el compromiso de que para tales efectos se han de cumplir los requisitos y principios*  
4 *previstos en este reglamento y el Código Municipal.*

5 *Para la celebración de la sesión virtual, deberá existir garantía de que todo el Concejo*  
6 *Municipal, incluyendo las regidurías y sindicaturas, con cargos de propietarios o suplentes, han*  
7 *sido debidamente notificados de la forma en que se llevará a cabo la sesión con al menos*  
8 *veinticuatro horas de antelación.*

9 **Artículo 5.- Validez de la participación.** *Para que la participación de los miembros del Concejo*  
10 *Municipal por medios tecnológicos sea válida deberán cumplirse los siguientes presupuestos:*

11 *a. Compatibilidad: Deberá existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios*  
12 *empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la*  
13 *participación, voluntad y la conservación de lo actuado.*

14 *b. Exclusividad: Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán*  
15 *estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión en cualquier otro tipo actividad*  
16 *pública o privada. Deberá respetarse la prohibición expresa de superposición horaria en el*  
17 *desempeño de cargos públicos.*

18 *c. Participación efectiva. El pago de la dieta se justificaría únicamente si el miembro participa*  
19 *de la totalidad de la sesión y se mantiene en ella, y si, además, se garantizaron los principios de*  
20 *colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación. No se le pagará la dieta si se conecta 15*  
21 *minutos después de iniciada la sesión, de acuerdo con lo que indica el Código Municipal.*

22 *d. Acceso pleno: En atención al principio de colegialidad, deberán garantizarse las condiciones*  
23 *para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas integrantes del Concejo*  
24 *Municipal, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el traslado físico*  
25 *del recinto, previsto en el segundo párrafo del artículo 37 del Código Municipal.*

26 **Artículo 6.- De la plataforma electrónica.** *Las Sesiones del Concejo Municipal se realizarán*  
27 *utilizando la plataforma que defina expresamente la Administración Municipal, a la cual*  
28 *deberán tener acceso todas las regidurías y sindicaturas (propietarios y suplentes) mediante el*  
29 *uso de una cuenta personal para cada uno, con lo cual se garantiza que existirá una plena*  
30 *compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor, para*

1 *garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo*  
2 *actuado. El acuerdo que apruebe la celebración de una sesión virtual no deberá indicar como*  
3 *requisito de validez la plataforma electrónica a utilizar, pero sí deberá requerir a la Alcaldía*  
4 *Municipal las coordinaciones necesarias para que se defina esta.*

5 **Artículo 7.- Invitación electrónica a la plataforma.** *Para garantizar la simultaneidad,*  
6 *colegialidad y deliberación, será responsabilidad de cada regiduría y sindicatura propietaria y*  
7 *suplente revisar que el día de la sesión ordinaria o extraordinaria, le llegue hasta antes del*  
8 *mediodía, la invitación para participar en la sesión virtual al medio electrónico informado por*  
9 *el miembro del Concejo Municipal a la Secretaria del Concejo Municipal. En caso de detectar*  
10 *que no está la invitación respectiva, la regiduría y/o sindicatura, propietaria y suplente, deberá*  
11 *enviar un correo a la Secretaría del Concejo Municipal, hasta antes de las tres de la tarde del*  
12 *día en que se realiza la Sesión, a efecto de que se verifique que su cuenta esté activa y que se*  
13 *corrija cualquier omisión o dificultad de ingreso a la plataforma definida por la Administración*  
14 *Municipal.*

15 **Artículo 8.- Fallas técnicas de conexión.** *Cuando dos o más miembros del Concejo Municipal o*  
16 *alguna de las personas invitadas a participar de forma especial en una sesión virtual presenten*  
17 *fallas técnicas de conexión, la presidencia dará un receso que no podrá exceder de 20 minutos*  
18 *para que puedan resolver estos inconvenientes tecnológicos y se reincorporen a la sesión*  
19 *virtual, o bien procedan con su traslado al recinto físico de contingencia que disponga la*  
20 *Administración Municipal.*

21 *Previo a aprobar recesos para el traslado de miembros del Concejo Municipal al recinto físico,*  
22 *la persona que ocupe el cargo de presidente o presidenta del Concejo Municipal deberá*  
23 *asegurarse que la cantidad de personas que pretende acceder a la sesión por este medio no*  
24 *superen el aforo permitido para el recinto. Para tales efectos, la Administración Municipal a la*  
25 *hora de definir el recinto físico de contingencia, deberá establecer el aforo permitido al*  
26 *momento en que debe realizarse cada sesión.*

27 **Artículo 9.- Definición del recinto físico de contingencia.** *Será responsabilidad de la*  
28 *Administración Municipal definir un recinto físico de contingencia en los términos del numeral*  
29 *anterior, el cual además de tener infraestructura física adecuada, deberá contar con las*  
30 *condiciones tecnológicas necesarias para que al menos ocho personas tengan conexión a*

1 *internet a la vez sin sufrir inconvenientes o interrupciones durante la sesión virtual. La*  
2 *asignación del recinto, la forma de acceder al mismo y el aforo permitido, deberá realizarse*  
3 *mediante resolución de la Alcaldía Municipal, la cual será comunicada al Concejo Municipal.*

#### 4 **Sección II Celebración de las sesiones y deliberación**

5 **Artículo 10.- Disposiciones comunes.** *En lo que respecta a la celebración de las sesiones*  
6 *virtuales, deberán observarse todas las disposiciones legales que establece de forma general el*  
7 *Código Municipal para las sesiones presenciales, incluyendo la conformación del quórum,*  
8 *periodo máximo de gracia para contabilizar la asistencia y adopción de acuerdos. Asimismo,*  
9 *deberá procurarse que la celebración de las sesiones virtuales sea de acceso al público en*  
10 *general para garantizar el principio de publicidad en la función pública.*

11 **Artículo 11.- Simultaneidad de audio, video y datos.** *Para garantizar la simultaneidad,*  
12 *colegialidad y deliberación, cada uno de los asistentes a las sesiones deberán mantener su*  
13 *cámara activa durante todo el tiempo en que se celebre la sesión, salvo lo que respecta a los*  
14 *tiempos de receso que conceda la presidencia. Se entenderá por cámara activa, cuando se*  
15 *permita la visualización del participante en tiempo real. Para efectos del pago de las dietas*  
16 *respectivas, será necesario que la persona participante cumpla con este requerimiento.*

17 *La plataforma deberá permitir la grabación de las sesiones, además la remisión de datos en*  
18 *tiempo real y la remisión y emisión de audio por parte de todos los y las participantes.*

19 **Artículo 12.- Otorgamiento de la palabra.** *La Presidencia otorgará la palabra a las regidurías*  
20 *y sindicaturas de conformidad con la solicitud que se le formule para esos efectos, para lo cual*  
21 *llevará un registro de las solicitudes de uso de la palabra y tiempos de participación y*  
22 *mantendrá activo únicamente el micrófono de la persona que esté haciendo uso de la palabra.*  
23 *Ello a partir de las facultades contenidas en el artículo 34 inciso d) del Código Municipal.*

24 *La plataforma utilizada para la celebración de las sesiones virtuales deberá permitir que la*  
25 *persona que ostenta el cargo de presidente o presidenta del Concejo Municipal pueda controlar*  
26 *desde su dispositivo la apertura o bloqueo del audio de quién ingresa a la sesión y que derive*  
27 *del resto de participantes, con tal de evitar su saturación y facilitar las deliberaciones.*

28 **Artículo 13.- Votación y declaratoria de firmeza.** *La Presidencia consignará los votos de cada*  
29 *uno de los regidores y regidoras, para lo que deberán indicar de viva voz, si su voto es positivo*  
30 *o negativo y el nombre completo de la regiduría que emite el voto, prohibiéndose para todo*

1 *efecto la votación por medio de señas o mensajes durante la sesión. Igual se procederá con la*  
2 *declaratoria de firmeza de los acuerdos.*

3 **Artículo 14.- Respaldo de la sesión.** *La secretaría del Concejo Municipal quedará obligada a*  
4 *gestionar lo que corresponda para dejar respaldo de audio, video y datos del desarrollo de la*  
5 *sesión, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el*  
6 *artículo 47 del Código Municipal. Para tales efectos, la Administración Municipal deberá*  
7 *facilitarle los medios necesarios tendientes al resguardo de la información derivada de las*  
8 *sesiones.*

### 9 **CAPÍTULO III**

#### 10 **Sección I**

##### 11 **Disposiciones finales**

12 **Artículo 15.- Supremacía legal.** *Para la aplicación del presente reglamento y su interpretación,*  
13 *deberá tomarse en cuenta en todo momento la supremacía del Código Municipal y las leyes*  
14 *sobre las normas aquí dispuestas. En caso de que alguna disposición reglamentaria entre en*  
15 *conflicto, presente o futuro, con normas vigentes con rango de ley, se entenderá por inaplicable*  
16 *para efectos legales.*

17 **Artículo 16.- Vigencia.** *En los términos de artículo 43 del Código Municipal, la vigencia del*  
18 *presente reglamento se supedita a su efectiva publicación en el diario oficial La Gaceta por una*  
19 *única vez, al tratarse de una disposición reglamentaria interna.*

#### 20 **Sección II**

##### 21 **Disposiciones Transitorias**

22 **TRANSITORIO I.-** *La Alcaldía Municipal contará con un plazo de un mes calendario contado*  
23 *a partir de la publicación del presente reglamento en el diario oficial La Gaceta, para emitir la*  
24 *resolución mencionada en el artículo 9 del presente reglamento y acondicionar un espacio*  
25 *dentro del Edificio Municipal que se tenga como recinto físico de contingencia.*

26 3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, tramite publicación en el diario oficial La  
27 Gaceta.

28 4.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

30 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

1 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos.**

3 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica que tuvo personalmente la experiencia en  
4 la Clínica de la CCSS de que hay descoordinación con la entrega de medicinas y las citas para  
5 laboratorio. Para aquellas personas que tengan que ir en bus a realizar estos trámites será todavía  
6 más engorroso porque a algunos los mandan al Ebais de San Josecito a retirar medicinas y a  
7 otros en la Clínica, o sea hay una gran descoordinación. ¿Qué se puede hacer para estos casos de  
8 adultos mayores que están pasando estas situaciones con la entrega de medicamentos. ¿Hay ya  
9 una fecha programada para recibir a la Dra. Virginia Leal Murillo o a los representantes de la  
10 Clínica? porque se han escuchado varias quejas, para tratar sobre estos temas, porque sí es  
11 verdad que hay descoordinación y los adultos mayores son los más afectados.

12 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que la Municipalidad coordina con Dra.  
13 Eugenie Sesín Abizeid, encargada de farmacia, para la entrega de medicamentos. Este año todos  
14 los miércoles en la mañana, el funcionario de la municipalidad hace entrega de medicamentos, se  
15 realiza de acuerdo al criterio de ellos. Ellos saben quiénes son los pacientes de riesgo, también  
16 hay un equipo de la clínica que hace entrega de medicamentos. Muchos de los medicamentos  
17 que entrega el funcionario de la Municipalidad es a personas enfermas de covid, que están en  
18 cuarentena y no pueden salir. Habría que preguntar a la Dra. Eugenie Sesín Abizeid, cuál es el  
19 criterio que utilizan para hacer las entregas, porque nosotros no tenemos injerencia de a quién se  
20 les entrega, solamente le dan la lista al compañero y él procede con las entregas.

21 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica que la Municipalidad tiene una persona  
22 representante en la Junta de Salud, quisiera saber quién es esa persona representante para, si no  
23 es posible que venga la Dra. Virginia Leal Murillo, invitemos a la persona representante de la  
24 Municipalidad. “En otras ocasiones yo he expuesto la necesidad de invitar a la Dra. Virginia  
25 Leal Murillo y considero que nos hemos excedido en el tiempo y hay que dar respuestas a la  
26 comunidad, porque son muchas las personas que se están viendo afectadas. Me han informado el  
27 problema con el tiempo que duran en atención al paciente y los tiempos de espera. El servicio  
28 debe mejorar, no dudo del personal de la clínica, pero si podemos generar acciones para que  
29 ellos den un mejor servicio, nosotros podemos propiciar esas acciones, con acuerdos a las  
30 oficinas centrales para que los apoyen”

1 También quiero consultar si se han hecho gestiones para tramitar con el CTP el paso de los buses  
2 por la Clínica? y de no ser así, iniciarlos mediante un acuerdo del Concejo Municipal.

3 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Se revisará la agenda a ver si en febrero  
4 podríamos recibir a la Dra. Virginia Leal Murillo o a algunos funcionarios que vengan a  
5 exponernos y amplíen sobre estas inquietudes de la población, que son válidas. Nosotros como  
6 Gobierno Local debemos responder a esas inquietudes; la Municipalidad donó el lote a la Clínica  
7 de la CCSS, este terreno donde están actualmente es de mucho valor, entonces como  
8 municipalidad y como Gobierno Local, si tenemos que tomar acciones para apoyarlos en algunos  
9 aspectos, lo haremos”.

10 El Síndico José David Mena Zúñiga agradece a la comunidad de San Francisco y al cantón de  
11 San Isidro, por la participación y apoyo a la actividad que se hizo con las Asociaciones de  
12 Desarrollo para la recolección de víveres en el proyecto “Solidaridad Isidreña”. Ese hermoso  
13 gesto, sabemos que será de gran bendición para muchas familias, la actividad fue un éxito,  
14 muchas gracias a todos.

15 **CLAUSURA**-----

16 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número siete – dos mil  
17 veintiuno, del primero de febrero de dos mil veintiuno al ser las veintiún horas con treinta y dos  
18 minutos. -----

19

20

21

22

23 \_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_   
Firma de Presidente Municipal